

**DIARIO DE LOS DEBATES**

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTE**  **DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS**  **Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA  AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | LUNES | SESIÓN No. 154 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 12 DE DICIEMBRE DE 2022 | ORDINARIA |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO DEL **DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 33 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 7 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 40 LEGISLADORES. *INCORPORÁNDOSE 2 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. COMPARECENCIA DEL C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y C. GERMÁN RANULFO FLORES ALANÍS, PROCURADOR ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE QUE EXPLIQUEN SOBRE LOS TRABAJOS Y PLANES AMBIENTALES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA**, **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** **DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2022 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.** Y EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS LA DISPENSA DE SU LECTURA; SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADA QUE FUE LA DISPENSA DE SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS ACTAS, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

A

*SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS*

CTA NÚMERO 144 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 29 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**5 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 8 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** SE SOLICITÓ QUE SEAN TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CARTERA: DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA (10 Y 11), DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA (12, 13 Y 14). *SE LES DIO EL TRÁMITE SOLICITADO.* LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS NÚMERO 13 Y 14. *EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE SEA PROPORCIONADO LO REQUERIDO A LA DIPUTADA.*

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 14625/LXXVI, 14647/LXXVI Y 15006/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y 15462/LXXVI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN;** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, AUXILIADO POR LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, RAÚL LOZANO CABALLERO Y DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 14625/LXXVI, 14647/LXXVI Y 15006/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVAS POR LAS QUE SE EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRES E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Y ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15462/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO EN LOS TEMAS DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON LAS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PARA RESERVAR LOS ARTÍCULO 20, 34, 35 BIS, 35 BIS 1, 60, 60 BIS, 63 BIS, 65, 67 BIS Y 70; E IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE RESERVANDO LOS ARTÍCULOS 59, 60, 63, 67, 68 Y EL AGREGADO DE UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, PONIENDO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA. INTERVINIERON CON MOCIÓN DE ORDEN Y PROCEDIMIENTO LAS DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ4, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ACTO CONTINUO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LAS DIPUTADAS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE MANERA CRECIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PARA PRESENTAR LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS 20, 34, 35 BIS, 35 BIS 1, 60, 60 BIS, 63 BIS, 65, 67 BIS Y 70; SOLICITANDO QUE SEAN DISCUTIDAS Y VOTADAS EN UN SOLO BLOQUE, *LO CUAL FUE APROBADO*. INTERVINO EN CONTRA DE LAS RESERVAS EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. NO HABIENDO MÁS ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA**. SE SOMETIERON A VOTACIÓN LAS RESERVAS** **A LOS ARTÍCULOS 20, 34, 35 BIS, 35 BIS 1, 60, 60 BIS, 63 BIS, 65, 67 BIS Y 70, SIENDOAPROBADAS EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN.** ENSEGUIDA, LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, PRESENTÓ LA RESERVA A LOS ARTÍCULOS 59, 60, 63, 67, 68 Y EL AGREGADO DE UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEAN DISCUTIDAS Y VOTADAS EN UN SOLO BLOQUE LAS RESERVAS PRESENTADAS. *SIENDO APROBADO*. INTERVINIERON A FAVOR DE LAS RESERVAS LAS DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR. AL NO HABER MÁS ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA. **SE SOMETIERON A VOTACIÓN LAS RESERVAS** **A LOS ARTÍCULOS 59, 60, 63, 67, 68 Y EL AGREGADO DE UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, SIENDO RECHAZADAS LAS RESERVAS POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 29 VOTO EN ABSTENCIÓN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, PARA QUE POSTERIOR A ELLO LA OFICIAL MAYOR, MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

DURANTE LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, LAS Y LOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ ALTERANDO EL ORDEN, POR LO QUE EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXVI LEGISLATURA RESPETAR EL RECINTO LEGISLATIVO.

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, **A NOMBRE DE LA MAYORÍA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LXXVI LEGISLATURA**, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, CUYO OBJETO ES DESAHOGAR EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LOS JUICIOS POLÍTICOS, ACTUANDO COMO ÓRGANO INVESTIGADOR Y DE ACUSACIÓN, SOLICITADO EN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 15009/LXXVI Y 16177/LXXVI QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN TURNADOS A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE LA MESA DIRECTIVA TURNE A ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE LOS EXPEDIENTES 15009/LXXVI Y 16177/LXXVI SE RETURNEN A ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO CON CARÁCTER DE URGENTE, ASÍ COMO AQUELLOSQUE DETERMINE TURNAR LA MESA DIRECTIVA. LA **COMISIÓN JURISDICCIONAL**, SE INSTALARÁ EN CARÁCTER DE URGENTE PARA INICIAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ÉSTA COMISIÓN, EN EL VESTÍBULO DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO, SESIÓN QUE PODRÁ CELEBRASE DE FORMA HÍBRIDA. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, *SE DIO LECTURA*; Y ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ LECTURA A LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *SE DIO LECTURA*. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO Y DE QUIENES SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.* CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL. EL PRESIDENTE DIO LECTURA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO NÚMERO 005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN RELACIÓN AL PROCESO DE VOTACIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. **FUE APROBADA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.** SIENDO APROBADA LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS RESOLUTIVOS PRESENTADOS EN EL ACUERDO. LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE2 CUESTIONÓ DICHA VOTACIÓN. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE, AL HABERSE APROBADO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, MEDIANTE CÉDULA POR SER LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS, SE DEBE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACUERDO Y DE LOS RETURNOS DE LOS EXP. 15009/LXXVI Y 16177/LXXVI, PARA LO CUAL SE REQUIERE SOMETERSE A VOTACIÓN. INTERVINO EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, PARA MANIFESTAR QUE NO ESTÁ DE ACUERDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN QUE PRIMERO SE SOMETIERA A VOTACIÓN LOS NOMBRES Y POSTERIORMENTE EL ACUERDO, EXPRESANDO QUE DICHA VOTACIÓN ES AL REVÉS. A CONTINUACIÓN, **SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO PRESENTADO, ASÍ COMO EL RETURNO DE LOS EXP. 15009/LXXVI Y 16177/LXXVI, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SOLICITÓ AL PRESIDENTE SE DÉ POR CLAUSURADA LA SESIÓN AL NO EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SOLICITÓ QUE CONSTE EN EL ACTA DE ESTA SESIÓN, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE DEBATES QUE NO SE CONTABA CON EL QUÓRUM PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN.

LA **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, PRESENTÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2022, EN EL SALÓN POLIVALENTE *“BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”* DE LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A LAS 15:00 HORAS, Y CUYO OBJETO ES REALIZAR EL ANÁLISIS A LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 15445/LXXVI Y 15753/LXXVI DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO DE ESTE CONGRESO QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ESTOS PRESTEN EL APOYO PARA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PROPUESTA. NO HABIENDO ORADORES A FAVOR NI EN CONTRA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE CONVOCÓ A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** APROBADO QUE FUE, EL PRESIDENTE CITÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

DURANTE LA VOTACIÓN, ALGUNOS DIPUTADOS NO GUARDABAN EL ORDEN DEBIDO, POR LO QUE, EL PRESIDENTE SOLICITÓ EN VARIAS OCASIONES GUARDAR RESPETO EN EL RECINTO LEGISLATIVO.

LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SOLICITÓ SE LE INFORME QUÉ ASUNTOS SE VERÁN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA QUE SE ESTÁ CITANDO. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE, HACE UNOS MOMENTOS FUE APROBADO UN ACUERDO POR MAYORÍA, EN EL CUAL SE INSTRUYE SE REALICE RETURNO DE EXPEDIENTES CON CARÁCTER DE URGENTE, POR ELLO SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA REALIZAR DICHO RETURNO, Y CUMPLIR CON LO OBLIGADO POR PARTE DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. INTERVINIERON EN RELACIÓN A LO CUESTIONADO LOS DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 145 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON OCHO MINUTOS, DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 19 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**9 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 13 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, Y 1 AUSENTE SIN AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.*

LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DIO LECTURA AL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MANIFESTANDO QUE NO SE CUMPLE CON LO SEÑALADO Y NO DEBE LLEVARSE A CABO ESTÁ SESIÓN. LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SECUNDÓ LO QUE COMENTÓ LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MANIFESTANDO QUE: “*EL ARTÍCULO 79 ES CLARO: “SERÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE CELEBREN EN DÍA DISTINTO”. NO DICE HORA DISTINTA; HOY ES MIÉRCOLES, ENTONCES HOY NO DEBERÍA HABER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA*”. SOLICITANDO QUE DICHO COMENTARIO QUEDE DE MANERA EXPRESA EN EL ACTA. LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ2 SOLICITÓ SE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *SE DIO LECTURA*. Y SOLICITANDO AL PRESIDENTE SUSTENTAR LA REALIZACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. EL PRESIDENTE DIO RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO. INTERVINO LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ2, SOLICITANDO SE RESPETE EL REGLAMENTO Y SE CANCELE ESTA SESIÓN Y SOLICITANDO QUE QUEDE ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES Y EN EL ACTA DE ESTA SESIÓN QUE NO SE RESPETÓ SU COMENTARIO, ASÍ COMO TAMPOCO LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE QUEDE LO SOLICITADO ASENTADO EN LA ACTA.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, SOLICITÓ UNA COPIA DEL ASUNTO NÚMERO 3, ASIMISMO, PIDIÓ QUE CONSTE EN ACTAS Y DIARIO DE DEBATE QUE, ES EXTRAÑO QUE AHORA SE ESTÉ TURNANDO TODO A LA COMISIÓN JURISDICCIONAL Y NO A LA DE ANTICORRUPCIÓN. *EL PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE SE LE HARÁ LLEGAR UNA COPIA DE LO SOLICITADO*. EL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES SOLICITÓ QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO 3. *SE DIO EL TRÁMITE REQUERIDO*.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, **INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** SOLICITÓ QUE QUEDE ASENTADO QUE NO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UN DEBIDO PROCESO DENTRO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LA **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y AL RETURNO DE ALGUNOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS, HACIENDO UN LLAMANDO A LA CORDURA Y SERIEDAD EN EL TRABAJO LEGISLATIVO.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN LO GENERAL, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 151 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 28 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL*6 *DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 4 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN, 1 AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD Y 3 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES.**

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍA 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO*. SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MEDIOS TELEMÁTICOS.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **23** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SOLICITÓ QUE SE DÉ LECTURA AL ASUNTO 23. *SE DIO LECTURA*. ASÍ MISMO, QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, QUE SE EMPLACE A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, Y QUE LE SEA PROPORCIONADA COPIA DE DICHO ASUNTO. *EL PRESIDENTE DIO EL TURNO REQUERIDO, Y GIRÓ INSTRUCCIONES PARA PROPORCIONAR A LA DIPUTADA LA COPIA REQUERIDA.*

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR SU MAESTRA LIC. ABIGAIL MARTÍNEZ MORALES, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE FELICITÓ AL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ POR SU CUMPLEAÑOS LA SEMANA PASADA.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DIO EN MENSAJE RELACIONADO CON LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SOLICITANDO BRINDAR UN MINUTO DE APLAUSOS A LAS MUJERES ACTIVISTAS Y ORGANIZACIONES, QUE DAN APOYO A MUJERES Y NIÑAS, Y QUE SIGUEN LUCHANDO PARA LA ERRADICACIÓN LA VIOLENCIA DE GÉNERO. *SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS*.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 15679/LXXVI, 15723/LXXVI, 15782/LXXVI Y 15793/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15679/LXXVI**, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE TENGA REPRESENTACIÓN EN LA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE UN CIUDADANO DE ORIGEN INDÍGENA, PARA QUE REPRESENTE ESE SECTOR SOCIAL Y CULTURAL CON BASE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15723/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15782/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SOLICITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, REGULARICE Y ENTREGUE ESCRITURAS VÁLIDAS A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, COMO INDEMNIZACIÓN A LOS EJIDATARIOS QUE FUERON DESPOJADOS DE SUS TIERRAS. ACORDÁNDOSE QUE SE REMITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP.15793/LXXVI**, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EXHORTE AL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE ENVÍE INFORMACIÓN DETALLADA PARA JUSTIFICAR EL ANUNCIO DE CAMBIO DE MEDIDORES. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EFECTO DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN DERIVADO DE LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS ATMOSFÉRICAS PM 2.5 Y PM10 CON EL FIN DE DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA AL C. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, Y AL C. PROCURADOR ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE, GERMÁN RANULFO FLORES ALANÍS, DENTRO DE LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2022 A FIN DE QUE NOS EXPLIQUEN DE MANERA DETALLADA SOBRE LOS TRABAJOS Y PLANES AMBIENTALES QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA PROCURADURÍA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, FERNANDO ADAME DORIA Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL 3 DE DICIEMBRE, *“DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.”* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y FERNANDO ADAME DORIA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL.

LA **DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA RESPECTO A LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN CASO DE INCONVENIENTES CON LOS SERVICIOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BOLETAJE EN MÉXICO AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR NI EN CONTRA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL **DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE ANALICEN Y EXPLOREN LA VIABILIDAD DE OTORGAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS HOGARES QUE PRESENTEN UN EXCEDENTE EN EL COBRO DEL SERVICIO PROVOCADO POR LA UTILIZACIÓN DE COMPRESORES DE OXÍGENO QUE LES FUERON PRESCRITOS PARA ATENDER ALGÚN PADECIMIENTO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. INTERVINO EL DIP. FERNANDO ADAME DORIA CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE*. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL **DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTO DE QUE REFUERCEN SUS PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ESTA TEMPORADA INVERNAL, EN LO RELATIVO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS EN LA VÍA PÚBLICA, A EFECTO DE CONTRIBUIR A LA BUENA ILUMINACIÓN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES, ASÍ COMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PEATONES Y VEHÍCULOS, PORQUE A MEDIDA QUE AVANZA EL INVIERNO, LAS HORAS DE LUZ SE VAN REDUCIENDO Y CONSECUENTEMENTE LOS DÍAS SON MÁS CORTOS, POR LO QUE SE REQUIERE QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA ÓPTIMO. NO HABIENDO INTERVENCIONES A FAVOR NI EN CONTRA,SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 152 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 31 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**5 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 6 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **7** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE LA UNIDAD LINARES, ACOMPAÑADOS POR SU MAESTRO LIC. MARIO GONZÁLEZ, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE FELICITÓ AL SEÑOR LUIS NICOLÁS CUEVAS AGUILAR, JEFE DE PROCESO LEGISLATIVO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR SU CUMPLEAÑOS.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 15808/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; 15852/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; 15450/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD; Y 15143/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

EL DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15808/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15852/LXXVI**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE DECRETEN UN AUMENTO GENERAL DE EMERGENCIA DE SALARIOS Y PENSIONES DEL 15%. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO ADAME DORIA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15450/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 15143/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR QUE LOS SECTORES VULNERABLES DE LA ZONA RURAL TENGAN ACCESO A LOS BENEFICIOS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO ADAME DORIA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES VIGILE, INSPECCIONE Y EN SU CASO, DICTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES PARA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. ASIMISMO, PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE QUE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN FUNCIONEN DE MANERA ADECUADA Y SEGURA. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y FERNANDO ADAME DORIA. INTERVINO LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE*. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINO A FAVOR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA EN NUEVO LEÓN, PARA QUE ACCEDAN A TENER UNA REUNIÓN CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS, CON EL OBJETO DE QUE EN DICHA REUNIÓN SE INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS PLANTELES ESCOLARES, QUE SE HA LLEVADO A CABO DESDE EL MES DE MAYO A NOVIEMBRE DE 2022, ADEMÁS DE RESOLVER LAS DUDAS QUE LOS LEGISLADORES TENGAN AL RESPECTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. INTERVINO EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE*. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y FERNANDO ADAME DORIA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA **DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS EDIFICIOS PÚBLICOS. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES COMO APOYO A SU INTERVENCIÓN; TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL **DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN EL ESTADO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO FEDERAL PARA QUE REVISEN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS GUARDIAS ADSCRITOS A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EXISTENTES EN EL ESTADO, A FIN DE CONOCER SI CUMPLEN CON LAS PRESTACIONES LABORALES, SI SE ESTÁN REALIZANDO LAS INSPECCIONES PARA ERRADICAR EL OUTSOURCING; AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INFONAVIT PARA QUE DEN A CONOCER SI LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA ESTÁN OTORGANDO CONFORME A LA LEY LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SUS TRABAJADORES. AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL **DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES EN LA ESTRATEGIA DE SUSTITUCIÓN O REEMPLAZO PROGRESIVO DE ANIMALES DE CARGA Y TIRO POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES U OTRAS ALTERNATIVAS DISPONIBLES COMO LOS ESTABLE EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY EN LA MATERIA. NO HABIENDO ORADORES EN ESTE ASUNTO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA LXXVI LEGISLATURA**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO REALIZANDO UN MENSAJE PARA DEFENDER SU POSTURA POLÍTICA Y EXTERNANDO QUE INICIARÁ CON UNA CAMPAÑA POR VIOLENCIA POLÍTICA LLAMADA: *“NO ES NO”*. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA Y AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA.

EL **DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES TENDIENTES A BRINDAR EL INMOBILIARIO DE PUPITRES PARA ALUMNOS QUE ESCRIBAN CON SU MANO IZQUIERDA, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO, PARA QUE PUEDAN DESENVOLVERSE CORRECTAMENTE EN LAS AULAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA **DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C.P. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUIERA UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2021. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ. INTERVINO A FAVOR LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA Y AL NO HABER MODIFICACIONES AL MISMO. *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

A

CTA NÚMERO 153 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**

**MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 37 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**2 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 3 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, SOLICITÓ QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE EL ASUNTO 8 Y PIDIÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 9 Y 10. *SE DIO EL TURNO SOLICITADO Y SE GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA PROPORCIONAR LAS COPIAS REQUERIDAS*. LA DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, SOLICITÓ QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 9 Y 10. *SE DIO EL TURNO SOLICITADO*.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 16219/LXXVI Y 16233/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO** - *FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD.*

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16219/LXXVI**, QUE CONTIENE OBSERVACIONES AL DECRETO 263 QUE CONTIENEN LAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE SE TIENE POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA, NO ACEPTA LAS OBSERVACIONES Y SE CONFIRMA EL DECRETO 263. A CONTINUACIÓN, INTERVINO LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA RESERVAR EL RESOLUTIVO. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA. INTERVINIERON EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. JAVIER CABALLERO GAONA Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA.* **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO QUE SE ASIENTE EN LA ACTA DE ESTA SESIÓN QUE, SE DEBE RESPETAR EL ACUERDO DE LAS SESIONES HÍBRIDAS Y DEBEN SER ENCENDIDAS LAS CÁMARAS AL MOMENTO DE LAS VOTACIONES, PORQUE NO SE ESTÁ RESPETANDO; HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO3, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 126 BIS, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA*.

INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA2. **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE LAS CUATRO VOCES DE LOS DIPUTADOS QUE REALIZARON SU VOTACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS PUDIERON SER ESCUCHADAS POR TODOS LOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO.** ACTO CONTINUO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA QUE RESERVÓ ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA PRESENTAR LA RESERVA AL RESOLUTIVO. INTERVINO EN CONTRA DE LA RESERVA LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ. INTERVINO A FAVOR DE LA RESERVA LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE **APROBADA LA RESERVA AL RESOLUTIVO EN SUS TÉRMINOS, POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, E INCORPORÁNDOSE AL CUERPO DEL DICTAMEN.** AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 263, QUE CONTIENE LAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO, Y POSTERIOR A ELLO LA OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES, LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

DURANTE LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, DEL EXP. 16219/LXXVI, LAS Y LOS LEGISLADORES ALTERABAN EL ÓRDEN, POR LO QUE, EN REITERADAS OCASIONES EL PRESIDENTE LES SOLICITÓ RESPETAR EL RECINTO LEGISLATIVO Y GUARDAR EL ÓRDEN.

EL PRESIDENTE FELICITÓ AL DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, POR SU CUMPLEAÑOS.

LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 16233/LXXVI**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. A CONTINUACIÓN, INTERVINO EL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 40. ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL, EN CONTRA, DEL DICTAMEN LOS DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. INTERVINO EN LO GENERAL, A FAVOR, DEL DICTAMEN LOS DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA.* **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ACTO CONTINUO SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO QUE RESERVÓ ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS. A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, PARA PRESENTAR LA RESERVA AL ARTÍCULO 40. INTERVINIERON A FAVOR DE LA RESERVA LOS DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. INTERVINO EN CONTRA DE LA RESERVA LA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ **FUE DESECHADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 40, POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS EN CONTRA Y 16 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** *AL NO APROBARSE LA RESERVA, SE MANTIENE EL DICTAMEN EN SU FORMA ORIGINAL*. AL NO HABER MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, **EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS APROBADAS AL CUERPO DEL DECRETO PARA QUE FORME PARTE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO.**

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES, PLANES Y ESTRATEGIAS NECESARIAS CONTENIDAS EN LA LEY DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PARA EFECTO DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO SERVICIO EN EL TRASPORTE PÚBLICO EVITANDO QUE LOS USUARIOS DEL SISTEMA METRORREY NO SUFRAN LAS CONSECUENCIAS DEL DESABASTO DE CAMIONES Y LA REPARACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA METRORREY PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES, PLANES Y ESTRATEGIAS NECESARIAS CONTENIDAS EN LA LEY DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY PARA EFECTO DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO SERVICIO EN EL TRASPORTE PÚBLICO EVITANDO QUE LOS USUARIOS DEL SISTEMA METRORREY NO SUFRAN LAS CONSECUENCIAS DEL DESABASTO DE CAMIONES Y LA REPARACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL TRABAJO, FEDERICO ROJAS VELOQUIO, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY NO SE VEAN AFECTADOS EN SUS INGRESOS O PRESTACIONES EN SUS CENTROS DE TRABAJO POR LAS AFECTACIONES DERIVADAS DE LA REPARACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 2 DEL METRO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE*. INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL **DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE SIGA FORTALECIENDO LAS ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE LAS ÁREAS RURALES DEL ESTADO, EN ESTAS ÉPOCAS DECEMBRINAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE APOYE A LAS DIFERENTES CORPORACIONES, REFORZANDO LA SEGURIDAD EN CARRETERAS, LUGARES TURÍSTICOS Y LO QUE RECIBEN A UN GRAN NÚMERO DE PAISANOS PROVENIENTES DEL PAÍS DEL NORTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. FERNANDO ADAME DORIA Y NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA. INTERVINO EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO; *SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE.* SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES Y DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL*. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, HIZO USO DE LA PALABRA PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO.

DURANTE LA INTERVENCIÓN DEL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LAS Y LOS LEGISLADORES. *HABIENDO 10 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO LEGISLATIVO Y 1 A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS*.

AL NO EXISTIR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAVIER LOZANO FERRAL, MEDIANTE EL CUAL HACE SU PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE DA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS DIPUTADOS; ASÍ MISMO, LLAMA AL DIÁLOGO ABIERTO ENTRE LAS PARTES EN CUESTIÓN, CON EL AFÁN DE COADYUVAR AL ENGRANDECIMIENTO DEL ESTADO. **DE ENTERADO Y SE AGRADECE**.
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 294 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE AMENAZAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 583 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JOSÉ SANTAMARÍA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16156/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ORLANDO RAMOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 16156/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. SERGIO SALVADOR CHAPA VALENCIA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 602 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARQ. JAVIER F. MARTÍNEZ LANKENAU, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 630 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
8. OFICIO SIGNADO POR LA C. DRA. ANA LUNA SERRANO, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 527 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANDRÉS GAMALIEL GONZÁLEZ ALVARADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, POR LOS PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLICITO QUE EN EL EXPEDIENTE ANTERIOR PUEDA SER LEÍDO, POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTE:** “YA ESTAMOS EN EL ASUNTO 10 DIPUTADA ¿ALGÚN COMENTARIO SOBRE EL TRÁMITE DEL ASUNTO 10?”.

**C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR:** “DE QUE EL ASUNTO 9 PUEDA SER TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.”

**C. PRESIDENTE:** “YA TAMBIÉN SE TURNÓ, DIPUTADA.”

**C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR:** “ESTAMOS LEVANTANDO LA MANO. ESTÁBAMOS LEVANTANDO LA MANO DESDE QUE EMPEZÓ A HABLAR.”

**C. PRESIDENTE:** “PERSONALMENTE VOLTEE PARA VER SI HABÍA UNA SOLICITUD Y NO HABÍA NINGUNA SOLICITUD DIPUTADA, TAMBIÉN OFICIALÍA MAYOR Y EL EQUIPO DE ESTA MESA DIRECTIVA.”

**C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR:** “OKEY. MUY BIEN.”

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS. SOBRE EL ASUNTO 10 ¿ALGÚN ASUNTO? BIEN.”

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA, MUESTRAN SU APOYO Y SOLIDARIDAD TOTAL A JAVIER NAVARRO VELASCO; ASÍ MISMO, SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, ACTÚE CON DECORO Y RESUELVA CONFORME A DERECHO.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLICITO QUE SE PUEDAN GIRAR LAS INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SEA LEÍDO ESTE EXPEDIENTE, POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTE:** “SOLICITO A LA SECRETARÍA DAR LECTURA A EL ASUNTO EN CARTERA 11.”

**C. SECRETARIA:** “CON GUSTO. *DIPUTADO MAURO GUERRA VILLAREAL, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES SUSCRIBEN, LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16, 17, 19, FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 56, 62, 111, 119, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA QUE EN RESPETO A LA SOBERANÍA EJERCIDA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO TITULAR DE QUIEN RECAE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LA DEPENDENCIAS A SU CARGO SE CONSIDERE LO SIGUIENTE: 1. LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LA CIUDADANÍA FIRMANTES MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO Y SOLIDARIDAD TOTAL A JAVIER NAVARRO VELASCO, UN HOMBRE RECTO, DE PRINCIPIOS Y VALORES FIRMES, UN PADRE DE FAMILIA EJEMPLAR, UN PROFESIONISTA EXITOSO Y UN NEOLONÉS COMPROMETIDO CON NUEVO LEÓN. 2. TODAS Y TODOS RECIBIMOS CON BENEPLÁCITO LA DESIGNACIÓN DE JAVIER NAVARRO COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE NUESTRO ESTADO. CELEBRAMOS QUE CIUDADANOS PREPARADOS Y HONESTOS SE INVOLUCRARAN EN LOS TRABAJOS DE GOBIERNO. POR PRIMERA VEZ NO SE TRATÓ DE POLÍTICOS REPARTIÉNDOSE CARGOS, SINO DE CIUDADANOS LIBRES ASUMIENDO RESPONSABILIDADES DE PRIMER ORDEN. 3. SOBRE LA ABSURDA PETICIÓN DE JUICIO POLÍTICO Y LA RIDÍCULA E IMPROCEDENTE ACUSACIÓN PENAL EN SU CONTRA, EXIGIMOS AL CONGRESO QUE ACTÚE CON DECORO Y RESUELVA CONFORME A DERECHO, NO OBEDECIENDO INDICACIONES DE PODERES AJENOS O INTERESES PERSONALES O PARTIDISTAS. 4. QUEREMOS DEJAR CLARO QUE JAVIER NAVARRO CUENTA CON TODO NUESTRO APOYO Y SOLIDARIDAD, CONFIAMOS EN ÉL, EN SU TRABAJO, Y EXIGIMOS SE PONGA UN ALTO INMEDIATO A LA PERSECUCIÓN Y ATAQUES QUE HA RECIBIDO POR PARTE DE ACTORES Y PARTIDOS POLÍTICOS DESDE EL CONGRESO. ATENTAMENTE, LICENCIADO NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO. INICIATIVA Y VALOR CIVIL A.C.”*

TERMINADA LA LECTURA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLICITO QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE POR LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO.”

**C. PRESIDENTE:** “ASÍ SE HARÁ.”

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES, SECRETARIO DE SEGURIDAD, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 543 Y 615 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES Y DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA SIN PARTIDO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
3. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DICTAMINEN LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LAS CAMPAÑAS PARA LA RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCOS, A TRAVÉS DE CONTENEDORES SEGUROS PARA SU ACOPIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ENVÍE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL A NIVEL SECUNDARIA, A FIN DE IDENTIFICAR LAS HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE PUEDAN ANALIZAR LAS CARRERAS A QUE SEAN AFINES Y CONTINUAR CON SU DESARROLLO ACADÉMICO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 15983/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ING. EMMANUEL ACEVEDO OJEDA, DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DE LA D.G.M.E.P. DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 530 Y 564 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL LISTADO Y EXPEDIENTE DEL CANDIDATO A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 303 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA SIN PARTIDO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 321 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLO PARA SOLICITAR QUE SEA TURNADO ESTE ANEXO CON CARÁCTER DE URGENTE Y TAMBIÉN EL EXPEDIENTE 15136/LXXVI, SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.”

**DE ENTERADO Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 15136/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DR. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y LIC. GERMÁN RANULFO FLORES ALANÍS, PROCURADOR ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE, MÉDIATE EL CUAL DAN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 641 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COMPARECEN POR ESCRITO DENTRO DE LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 641 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ANNIA SARAHÍ GÓMEZ CÁRDENAS, Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LA OMISIÓN DE REMITIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLAREAL VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PARA SOLICITARLE QUE ESTE EXPEDIENTE SEA TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO, EN RAZÓN DE TRATAR ASPECTOS DEL PRESUPUESTO 23. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS, DIPUTADA.”

ASIMISMO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTE, SOLICITARLE QUE NOS REMITAN UNA COPIA DE ESTE EXPEDIENTE, POR FAVOR.”

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS. ASÍ SE HARÁ.”

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO,LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LA COMPARECENCIA DEL C. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL C. GERMÁN RANULFO FLORES ALANÍS, PROCURADOR ESTATAL DEL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE QUE EXPLIQUEN SOBRE LOS TRABAJOS Y PLANES AMBIENTALES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN EN EL ESTADO.** INFORMANDO A SU VEZ, QUE NO SE PRESENTARON DE MANERA PRESENCIAL.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ANTES DE CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ PARA TRATAR UN INFORME DE COMISIONES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO COMENTARLES COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EN RUEDA DE PRENSA LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, ALMA ROSA MARROQUÍN, COMENTÓ QUE, ANTE EL ALZA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ANUNCIÓ EL USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO EN ESPACIOS CERRADOS, COMO ES EL CASO DE ESTE RECINTO Y TODO EL EDIFICIO DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, QUE TANTO DIPUTADOS COMO EMPLEADOS, USEMOS CUBREBOCAS EN TODO MOMENTO. MUCHAS GRACIAS.”

EFECTUADO LO ANTERIOR Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, QUE ES INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRAAL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16264/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **16264/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL **DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS **OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 266 QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EN PRIMERA INSTANCIA, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NO. 266, FUNDÁNDOSE PARA ELLO, EN QUE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA DETERMINADO LA NATURALEZA Y ALCANCE DEL DERECHO QUE TIENE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR OBSERVACIONES A LOS DECRETOS DEL PODER LEGISLATIVO, TRANSCRIBIENDO AL EFECTO, UNA TESIS AISLADA CON NÚMERO DE REGISTRO 167267, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE FECHA MAYO DE 2009, LA CUAL A LA LETRA DICE: ***“DERECHO DE VETO. AL NO EXISTIR ALGÚN PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE LÍMITE SU EJERCICIO EN CUANTO AL CONTENIDO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO.*** *EL DERECHO DE VETO CONSISTE EN LA FACULTAD CONFERIDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA REALIZAR LIBREMENTE OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO EMITIDO POR EL LEGISLATIVO, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE QUE LO HAGA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBIÓ EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, EN RAZÓN DE LA MATERIA CON QUE ÉSTE SE VINCULE, PERO SIN QUE SE ADVIERTE ALGUNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE LIMITE EL EJERCICIO DE QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE HA CONFERIDO AL EJECUTIVO PARA EJERCERLO, DERIVADO DE SU CARÁCTER EMINENTEMENTE POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, SE CONCLUYE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDE REALIZAR LIBREMENTE SUS OBSERVACIONES A CUALQUIER PROYECTO DE LEY O DECRETO, EN VIRTUD DE QUE LA INTERPRETACIÓN EFECTUADA EN EL ESCRITO QUE LAS CONTIENE NO PUEDE REPUTARSE JURÍDICA, SINO POLÍTICA, YA QUE NO SE SUSTENTA NECESARIAMENTE EN MOTIVOS DE DERECHO, SINO DE OPORTUNIDAD, REFERIDOS A INTERESES ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, ETCÉTERA, ES DECIR, BAJO ARGUMENTOS Y RAZONES POLÍTICAS, Y NO SUJETAS A UN MÉTODO JURÍDICO, PUES SÓLO ASÍ EL DERECHO DE VETO REPRESENTA UN MECANISMO DE CONTROL POLÍTICO DE PODERES CUYO OBJETOS ES MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE ELLOS, AL PRESUPONER UNA LIMITACIÓN DEL PODER POR EL PODER MISMO, REPRESENTADO SU EJERCICIO EL PRINCIPAL CONTRAPESO QUE POSEE EL PODER EJECUTIVO PARA FRENAR EL EXCESO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL LEGISLATIVO. PRIMERA SALA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 148/2008. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 11 DE MARZO DE 2009. CINCO VOTOS. PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ. SECRETARIA: LAURA GARCÍA VELASCO”.* FUNDADO EN LO ANTERIOR, EXPONE DIVERSOS ARGUMENTOS EN VÍA DE OBSERVACIONES AL TEXTO DEL DECRETO NO. 266, SEÑALANDO QUE EL MISMO RESULTA CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, YA QUE CONTRADICE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DIVISIÓN DE PODERES Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. ESTABLECE QUE, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE JERARQUÍA NORMATIVA, CUALQUIER DISPOSICIÓN EMITIDA POR UNA AUTORIDAD U ÓRGANO DEL ESTADO, QUE CONTRAVENGA LA CONSTITUCIÓN O LAS LEYES EXPEDIDAS POR EL CONGRESO, NECESARIAMENTE ROMPE CON DICHO PRINCIPIO Y CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL ORDEN CONSTITUCIONAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 133 DE LA CARTA MAGNA Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 215 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LOS CUALES ESTABLECEN: ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*** *“ARTÍCULO 133. ESTA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE EMANEN DE ELLA Y TODOS LOS TRATADOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LA MISMA, CELEBRADOS Y QUE SE CELEBREN POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON APROBACIÓN DEL SENADO, SERÁN LA LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN. LOS JUECES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA SE ARREGLARÁN A DICHA CONSTITUCIÓN, LEYES Y TRATADOS, A PESAR DE LAS DISPOSICIONES EN CONTRARIO QUE PUEDA HABER EN LAS CONSTITUCIONES O LEYES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.”* ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.*** *ARTÍCULO 215.- ESTA CONSTITUCIÓN ES LA LEV SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y NINGÚN PODER NI AUTORIDAD PUEDE DISPENSAR SU OBSERVANCIA”.* EXPONE QUE, CON BASE EN DICHOS ARTÍCULOS, LA CARTA MAGNA Y LAS LEYES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN SERÁN LEY SUPREMA DE TODA LA UNIÓN, DICHO FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL ES LA GÉNESIS DEL PRINCIPIO QUE IMPONE UN ORDEN JURÍDICO AL QUE DEBEN SUJETARSE TODOS LOS ÓRGANOS DEL ESTADO Y TODAS LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. QUE, POR SU PARTE, LA CONSTITUCIÓN LOCAL PREVÉ QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ES LEY SUPREMA DEL ESTADO Y NINGÚN PODER NI AUTORIDAD PUEDE DISPENSAR SU OBSERVANCIA. SEÑALA QUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO EXPRESAMENTE PRIVILEGIA LA APLICACIÓN DE OLA MISMA SOBRE LAS DISPOSICIONES DE OTRAS LEYES O REGLAMENTOS QUE ENTRE OTRAS COSAS, CONDICIONEN O LIMITEN LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, COMO SE INDICA CLARAMENTE EN SU ARTÍCULO 93; ELLO PUESTO QUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022 CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL GOBIERNO ESTATAL PARA DICHO EJERCICIO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE DICHA LEY, EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: ***“ARTÍCULO 74.*** *LOS ENTES PÚBLICOS Y LAS ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, SALVO QUE SE AUTORICEN ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY; POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO”* EXPRESA QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, ES EL DOCUMENTO QUE CONCENTRA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE EL GOBIERNO PODRÁ HACER USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS, SIENDO A SU VEZ UN INSTRUMENTO QUE ORIENTA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO. POR ELLO, SEÑALA, QUE EL DECRETO 266 QUE SE OBSERVA, ES CONTRARIO A DICHAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, PUES LA REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA ALTERA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, YA QUE LA PRETENDIDA REFORMA ESTABLECE CONCEPTOS DE GASTO PÚBLICO QUE CORRESPONDEN EN TODO CASO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, MISMO QUE DEBE ESTAR CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AUNADO A LO ANTERIOR, EXPRESA QUE EL DECRETO QUE SE OBSERVA VIOLENTA EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN EXPRESA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO, EXPRESA, QUE ATENDO A LO DISPUESTO EN DICHO ARTÍCULO, LA FACULTAD PARA PRESENTAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO. LO ANTERIOR ES ASÍ, EN FUNCIÓN DE QUE EL PODER EJECUTIVO AL CONTAR CON LA FACULTAD DE RECAUDAR LOS INGRESOS Y DE ADMINISTRAR, PLANEAR Y EJECUTAR EL GASTO DE LOS RECURSOS PROPIOS, CONOCE LAS NECESIDADES Y CARENCIAS QUE PRESENTA EL ESTADO. ASÍ MISMO MENCIONA, QUE, A LA LEY DE EGRESOS, A DIFERENCIA DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES, NINGÚN CIUDADANO O AUTORIDAD DISTINTA AL PODER EJECUTIVO, TIENE DERECHO O ATRIBUCIONES DE INICIATIVA DE LEY, POR LO QUE, EL HECHO DE QUE LA INICIATIVA QUE DIO ORIGEN AL DECRETO 266 POR LA QUE SE ESTABLECEN CONCEPTOS DE GASTO PÚBLICO, NO HAYA SIDO PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL; Y QUE LA MISMA SE PRESENTA AL NO EXISTIR UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE PERMITA A LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO PRESENTAR INICIATIVAS DE GASTO PÚBLICO, SUBSTITUYÉNDOSE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SÓLO PUEDEN SER EJERCIDAS POR EL PODER EJECUTIVO. EXPRESA QUE REPRESENTA UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO, PUES LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

*“ARTICULO 2.-.............................................................................................................................*

*EL PODER PÚBLICO SE ORGANIZARÁ CONFORME A LAS FIGURAS DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, BIEN COMÚN, SUBSIDIARIEDAD, SOLIDARIDAD, Y CON RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y AL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN.*

*‘‘ARTICULO 4.- EN EL ESTADO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS NO TIENE MÁS LÍMITE QUE LA PROHIBICIÓN DE LA LEY. DE LA LEY EMANAN LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS. EN CONSECUENCIA, EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEBE LIMITARSE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEVES.”*

CON BASE EN ELLO, SEÑALA QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN LIMITARSE EN SU EJERCICIO A LAS ATRIBUCIONES QUE DETERMINEN LAS LEYES Y COMO HA QUEDADO MANIFESTADO, LA CONSTITUCIÓN ES CLARA Y PUNTUAL EN EL SENTIDO DE QUE, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y COMO SE HA MANIFESTADO, LA PRETENDIDA REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, REPRESENTA, EN ESENCIA, UNA CLARA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PUES INDEBIDAMENTE ESTABLECE CONCEPTOS DE GASTO PÚBLICO A CARGO DEL ESTADO, DETERMINADO EN PORCENTAJES Y DESTINOS, POR LO QUE, EN TODO CASO, DICHA PROPUESTA CORRESPONDE REALIZARLA AL EJECUTIVO ESTATAL Y NO A LOS LEGISLADORES, A TRAVÉS DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. ESTABLECE QUE CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES PRODUCTO, ENTRE OTROS, DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO, Y POR TANTO, ES DINERO APORTADO LEGALMENTE POR LOS GOBERNADOS, SU USO DEBE APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA LEGALIDAD, ES DECIR, DEBE SER UTILIZADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PRIMARIAS DEL ESTADO, APEGÁNDOSE A LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES LOCALES APLICABLES Y A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. LA SEGUNDA OBSERVACIÓN LA HACE CONSISTIR EN QUE LA REFORMA AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCREMENTA INJUSTIFICADAMENTE DE UN 20% A UN 30% EL PORCENTAJE DEL GASTO A CARGO DEL ESTADO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES QUE SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS MUNICIPIOS. ELLO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE, POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBEN DETERMINAR ANUALMENTE LAS BASES, MONTO Y PLAZOS CON ARREGLO A LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, ES QUE SEÑALA QUE EL DECRETO 266 CONTRADICE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, YA QUE MEDIANTE EL REFERIDO DECRETO EL PODER LEGISLATIVO ESTABLECIÓ PORCENTAJES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS MUNICIPIOS, EN UNA LEY DE VIGENCIA INDEFINIDA Y NO CON VIGENCIA ANUAL. AL EFECTO TRANSCRIBE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, EL CUAL ESTABLECE:

*ARTICULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO:*

*…*

*II. FIJAR LAS BASES, MONTOS. PORCENTAJES Y PLAZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EN INGRESOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL LE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA VIGILANCIA EN EL CÁLCULO Y SU LIQUIDACIÓN”*

*Y EN SU ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, LA CITADA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, PREVÉ:* ***“TRANSITORIOS*** *PRIMERO. - LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2016.”*

DE LO TRANSCRITO SE OBSERVA QUE LA LEY EN CITA ÚNICAMENTE SEÑALA LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR (01 DE ENERO DE 2016), SIN SEÑALAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SE DESPRENDE QUE SE TRATA DE UNA LEY DE VIGENCIA INDEFINIDA. LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ESTADO IMPLICA UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LOS POSIBLES INGRESOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIRLOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO, POR LO QUE EL PRESUPUESTO PÚBLICO BUSCA REFLEJAR LOS GASTOS Y LOS INGRESOS PREVISTOS PARA UN ÁMBITO DETERMINADO DEL SECTOR PÚBLICO EN UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO, Y QUE ELLO SIGNIFICA QUE MIDE, HABITUALMENTE PARA EL INTERVALO DE UN AÑO, LAS CONTRIBUCIONES QUE COMO MÁXIMO SE DESTINARÁN A LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS, ASÍ COMO LAS PREVISIONES DE RECAUDACIÓN Y LA ESTIMACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES DE INGRESOS. DETERMINA QUE EL PRESUPUESTO PÚBLICO CONSTITUYE UN DOCUMENTO POLÍTICO QUE RECOGE LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES DE UN GOBIERNO, CUANTIFICADA MONETARIAMENTE PARA UN EJERCICIO ANUAL POR LO QUE SINTETIZA DESDE LA PERSPECTIVA ECONÓMICA Y FINANCIERA EL PLAN DE ACTUACIÓN QUE PRESIDIRÁ TODA LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL NO ESTABLECERSE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PARA FIJAR LOS PORCENTAJES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS, EL DECRETO CONTRADICE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VI, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SEÑALA EN SU TERCERA OBSERVACIÓN AL DECRETO QUE, COMO LO ADVIRTIÓ EN LA PRIMERA OBSERVACIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO, AL APROBAR EL MISMO, TRANSGREDIÓ LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DIVISIÓN DE PODERES Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 62, 96 FRACCIÓN IX, 111, 124 PRIMER PÁRRAFO, 125 FRACCIÓN XIX Y 215 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EL REFERIDO ARTÍCULO 96 FRACCIÓN IX, ESTABLECE RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DOS FACULTADES: UNA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA PROPONER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y OTRA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EXAMINARLO Y APROBARLO ANUALMENTE, POR LO QUE LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA EXAMINAR Y APROBAR DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO, NO COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE SUSTITUIRSE EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE GASTO PÚBLICO. MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS LABORES Y ACCIONES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, CONSTITUYEN UNA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO Y SUS DEPENDENCIAS; POR LO QUE LAS PROPUESTAS DE GASTO PÚBLICO, CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO SON CAPRICHOSAS O ARBITRARIAS NECESARIAS PARA UN DEBIDO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, QUE SÓLO PUEDEN BASARSE EN LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES Y PLANES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SE FORMULEN POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LO CUAL NO OCURRIÓ EN EL CASO DEL DECRETO 266. SEÑALA QUE EL DECRETO EN CUESTIÓN, AL DISPONER DE UN MONTO MAYOR AL DEL PRESUPUESTO PARA DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS, CONTRADICE ABIERTAMENTE LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIAS A QUE ESTÁN OBLIGADAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LE ELABORACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS; PUES NO EXISTE FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL QUE PERMITA AL CONGRESO DEL ESTADO EJERCER LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA EL CONTENIDO DEL DECRETO NÚMERO 266, INVADIENDO EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO, DADO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO NO POSEE ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES PARA EMITIR ACTOS CONCERNIENTES AL DESENVOLVIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SE ENCUENTRA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PODER EJECUTIVO. ADVIERTE QUE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN IX, ES POSIBLE CONCLUIR QUE EL EXAMEN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO PUEDE OBSERVARSE COMO UNA EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES; QUE EL HECHO DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRE FACULTADO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADO PREVIAMENTE POR EL EJECUTIVO, FACULTAD QUE ESTÁ SUJETA A QUE SE MOTIVEN Y JUSTIFIQUEN LAS MODIFICACIONES, SIEMPRE SOBRE LA BASE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NO IMPLICA QUE DICHO PODER PUEDA PRESENTAR PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, O REALIZAR PROPUESTAS Y ESTABLECER CONCEPTOS, PARTIDAS Y RUBROS DE GASTO, PROPIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SIN QUE HAYA SIDO PRESENTADA PREVIAMENTE INICIATIVA ALGUNA POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL. EXPRESA QUE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA IMPLICA LA OBLIGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EJERCERLA CUMPLIENDO LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LAS LEYES ADMINISTRATIVAS, MISMAS QUE SIGUEN EL DEBIDO PROCESO LEGISLATIVO Y QUE EN EL CASO DEL PRESUPUESTO, REGLAMENTAN LA CONSTITUCIÓN, PERO NO PUEDEN IR MÁS ALLÁ DE LA MISMA. EN SU CUARTA OBSERVACIÓN MANIFIESTA QUE EL DECRETO, ADEMÁS DE ATENTAR CONTRA LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES YA ADVERTIDOS EN LAS OBSERVACIONES ANTERIORES, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEL ARTÍCULO 16 SE DESPRENDE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL DEBE INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL GENERADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PUES A ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO SÓLO PARTIENDO DE UN ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO, EN EL MARCO Y CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PROGRAMAS REGIONALES, SECTORIALES Y ESPECIALES, LE ES POSIBLE DETERMINAR SI LA INICIATIVA SATISFACE LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; Y EN EL CASO DEL MULTICITADO DECRETO, DICHA CIRCUNSTANCIA NO ACONTECIÓ, HECHO QUE EN CASO DE ENTRAR EN VIGOR, CAUSARÍA UN PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, PUES EN SU OPORTUNIDAD NOS E CONTÓ CON UNA BASE TÉCNICA PARA CONOCER SI SE REQUERÍAN RECURSOS PÚBLICOS ADICIONALES, TENER ELEMENTOS PARA EXPLORAR LAS ALTERNATIVAS Y PODER DETERMINAR DE DONDE SE DISPONDRÍA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL GASTO A CARGO DEL ESTADO QUE REPRESENTA EL INCREMENTO DEL 20% AL 30% DE LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES QUE SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS MUNICIPIOS. Y SEÑALA QUE DE MANERA ESPECÍFICA SE VIOLA LO DISPUESTO E EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, QUE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE BALANCE DE PRESUPUESTO SOSTENIBLE, POR LO CUAL SE SUJETARÁN A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, LO CUAL EVIDENTEMENTE NO SUCEDE EN EL CASO DEL DECRETO NO. 266. MANIFIESTA QUE ES LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ES LA DEPENDENCIA COMPETENTE PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, DADO QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DICHA SECRETARÍA ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS QUE PERMITAN LA DEBIDA RECAUDACIÓN Y ADECUADA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIENDO EL EJE TRANSVERSAL DEL DESARROLLO ESTATAL. ADEMÁS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE UNA REFORMA DEBE CONSIDERARSE LA NECESIDAD DE LA MISMA Y SU VIABILIDAD, PARTIENDO DE UN ANÁLISIS DE LA REALIDAD ACTUAL DE LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EL ESTADO DISTRIBUYE A LOS MUNICIPIOS, LOS CUALES HAN IDO EN INCREMENTO CON EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS. ESTABLECE QUE COMO SE ADVIERTE EN LOS ARGUMENTOS DE LA OBSERVACIÓN ANTERIOR, TANTO EL EJECUTIVO ESTATAL COMO LOS OTROS DOS PODERES Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SON ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, POR LO QUE EL PODER LEGISLATIVO AL APROBAR EL DECRETO NÚMERO 266 ATENTA CONTRA DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES AL DESATENDER LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, CUYO OBJETIVO ES EL DE ASEGURAR UN MANEJO SOSTENIBLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, COMO LO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 5. EXPONE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO OMITE OBSERVAR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5, LO QUE SE TRADUCE EN QUE EL GASTO PREVISTO EN EL DECRETO SEA OMISO EN CUANTO A QUE SE RIJA POR LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS; QUE SE ELABORE CON BASE EN OBJETIVOS Y PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO; QUE SUS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y GASTOS SEAN CONGRUENTES CON LAS FINANZAS PÚBLICAS NACIONALES, ASÍ COMO LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES QUE RECIBIRÁN DURANTE EL AÑO EN CUESTIÓN; Y QUE SE IDENTIFIQUEN LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS. ASÍ MISMO, DEL DECRETO 266 RESULTA EVIDENTE LA FALTA DE CONGRUENCIA CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA, CON LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS Y SU INCUMPLIMIENTO DE CONTRIBUIR EN UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE, PUES SE PRETENDE UN INCREMENTO SIN JUSTIFICACIÓN FINANCIERA ALGUNA Y SIN UN ANÁLISIS RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE NUEVO LEÓN, FRENTE A OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ABONEN A DICHA CONGRUENCIA, RESULTANDO FUERA DE TODA PROPORCIÓN RESPECTO DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS; Y EN EL CASO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y CAMPECHE, TRATÁNDOSE DE PARTICIPACIONES FEDERALES, SI BIEN ES CIERTO PARTICIPAN HASTA UN 24% A SUS MUNICIPIOS, EN AL MENOS EN UNO DE SUS FONDOS, TAMBIÉN LO ES QUE NUEVO LEÓN ES DE LAS POCAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONSIDERAN EN SU LEGISLACIÓN FONDOS ESTATALES QUE OTORGAN MUNICIPIOS RECURSOS ADICIONALES AL 20% ORDINARIO. POR ÚLTIMO, EN SU SEXTA OBSERVACIÓN, ESTABLECE QUE DE LA LECTURA DEL DECRETO 266 SE ADVIERTE QUE LA REFORMA CARECE DE JUSTIFICACIÓN O LA DEBIDA MOTIVACIÓN, AL ESTABLECER EN EL ARTÍCULO 14 APARTADO A, DIVERSOS CONCEPTOS DE GASTO PÚBLICO A CARGO DEL ESTADO EN PORCENTAJE, SIN EMBARGO, ARBITRARIAMENTE SE ESTABLECE UN CONCEPTO ESPECÍFICO DE GASTO A CARGO DEL ESTADO, SIN CONSIDERAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS FINANZAS ESTATALES, SIN ANALIZAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, SI EXISTE O NO UNA SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA Y SIN REALIZAR UN ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS MISMAS PARA PROPONER LA CONTRAPARTIDA DE INGRESO CORRESPONDIENTE A FIN DE LOGRAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL A QUE SE REFIERE TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN COMO A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. SEÑALA QUE, EN VIRTUD DE TODOS LOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, EL PODER EJECUTIVO A SU CARGO CONSIDERA QUE EL DECRETO 266 NO PUEDE SER PUBLICADO NI ENTRAR EN VIGOR EN LOS TÉRMINOS APROBADOS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; 107 Y 108, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN PRIMER TÉRMINO, GRAN PARTE DE LOS ARGUMENTOS DEL EJECUTIVO PARA DEVOLVER EL DECRETO NO. 266, SE CENTRAN EN QUE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL DECRETO 266 CONTRADICE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DIVISIÓN DE PODERES Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL PUES CUALQUIER DISPOSICIÓN EMITIDA POR UNA AUTORIDAD U ÓRGANO DEL ESTADO QUE CONTRAVENGA LA CONSTITUCIÓN O LAS LEYES EXPEDIDAS POR EL CONGRESO NECESARIAMENTE ROMPE CON DICHO PRINCIPIO Y CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL ORDEN CONSTITUCIONAL, ÉSTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO NO ACEPTA DICHA OBSERVACIÓN PUES NO EXISTE VIOLACIÓN ALGUNA A LA ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PUES ÉSTE PODER LEGISLATIVO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 96 EN SU FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENE LA FACULTAD PARA PODER REALIZAR DICHA MODIFICACIÓN A LA LEY. AL EFECTO, NOS PERMITIMOS CITAR DICHO ARTÍCULO: *“ART. 96.- CORRESPONDE AL CONGRESO:*

*X. FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES.*

*LIII.- EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGUEN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.”*

ASÍ PUES, EN FORMA ALGUNA EL DECRETO NÚMERO 266 CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN, PUES SE BASA EN QUE LOS MUNICIPIOS REALIZAN MÚLTIPLES ESFUERZOS ENCAMINADOS A LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS Y LA BÚSQUEDA DE LOS INGRESOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR EL GASTO PÚBLICO, PUES SÓLO DE ESA MANERA SE PUEDEN ATENDER LOS FINES QUE SE LES HAN ENCOMENDADO A LOS MUNICIPIO, Y ENCUENTRA SU SUSTENTO EN LO PREVISTO DE IGUAL FORMA POR EL DIVERSO 125 QUE A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 125.- AL EJECUTIVO LE CORRESPONDE:*

*I. A VIII. ….....................................................................................................................................*

***IX. PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN****.*

POR TANTO, CONFORME A LA PROPIA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EL EJECUTIVO REGLAMENTA LAS DETERMINACIONES QUE DISPONGA EL CONGRESO SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA INTROMISIÓN DE NINGÚN PODER. CABE RECALCAR QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CONSTITUYEN EL INGRESO MÁS IMPORTANTE CON EL QUE CUENTAN LOS MUNICIPIOS, ELLO EN VIRTUD DE QUE, EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS FUENTES DE INGRESOS MUNICIPALES SON LIMITADAS Y LA CAPACIDAD RECAUDATORIA MERMADA, PESE A LAS ESTRATEGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS HACENDARIAS. ES PARA ESTA SOBERANÍA DE SUMA IMPORTANCIA E INDUDABLE NECESIDAD, QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTEN CON UN MAYOR PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA CONTINUAR EN OBSERVANCIA DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE LAS DEMANDAS SOCIALES DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAN. EN CUANTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, RESPECTO A QUE DE MANERA INJUSTIFICADA SE INCREMENTA EL PORCENTAJE DE GASTO A CARGO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES QUE SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS MUNICIPIOS, ÉSTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO ESTIMA QUE CONTRARIO A LO SEÑALADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EXISTE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR DICHO PORCENTAJE, PUES ES LA FORMA EN QUE LOS MUNICIPIOS ATIENDEN LOS FINES QUE SE LES HAN ENCOMENDADO POR LO QUE CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO BRINDAR LAS BASES QUE LES PERMITA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE LES CORRESPONDE A SU GESTIÓN PÚBLICA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR, LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE:

*“ARTICULO 115. LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

*IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:*

*B)* ***LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.****”*

DE LO TRANSCRITO SE DESPRENDE QUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SE CUBRIRÁN POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS SERÁN DE ACUERDO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS “**LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS”**

POR LO QUE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, NO LE ASISTE LA RAZÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO AL SEÑALAR QUE NO EXISTE JUSTIFICACIÓN O ATRIBUCIÓN DEL LEGISLATIVO PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE PREVIAMENTE ESTABLECIDO. EN LO QUE RESPECTA A LA CUARTA OBSERVACIÓN DEBEMOS DECIR QUE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *“ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO:*

*I. ESTABLECER LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS;*

*II. FIJAR LAS BASES, MONTOS, PORCENTAJES Y PLAZOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE EN INGRESOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL LE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA VIGILANCIA EN EL CÁLCULO Y SU LIQUIDACIÓN;*

*III. ESTABLECER LAS REGLAS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FISCALES;*

*IV. CONSTITUIR LOS ORGANISMOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN HACENDARIA Y DAR LAS BASES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO;*

*V. FOMENTAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS ESTATALES Y MUNICIPALES; Y*

*VI. FORTALECER EL DESARROLLO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES.”*

EN ESE SENTIDO, ES QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ES CONSCIENTE DE LOS ESFUERZOS QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y LA BÚSQUEDA DE INGRESOS NECESARIOS PARA SUFRAGAR EL GASTO PÚBLICO, PUES ES LA ÚNICA MANERA EN QUE PUEDEN ATENDER LOS FINES QUE LES HAN SIDO ENCOMENDADOS. EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES QUINTA Y SEXTA RELATIVAS A QUE ES INJUSTIFICADO EL INCREMENTO PUES IMPACTA EN LAS FINANZAS ESTATALES DEBE DECIRSE QUE NO OCASIONA IMPACTO AL PRESUPUESTO, TODA VEZ QUE SON PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RECIBE EL ESTADO, Y CONTRARIO A ELLO, SERÁ APROVECHADO POR LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PUES CON ELLO SE DARÁ COBERTURA A LAS NECESIDADES QUE COMO MUNICIPIO SE TIENE PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS QUE LO HABITAN. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA REFORMA PLANTEADA NO ES PARA BENEFICIO DE TODOS LOS MUNICIPIOS SIN HACER DISTINCIONES PARTIDISTAS O DE GRUPOS SOCIALES; ADEMÁS LA REDISTRIBUCIÓN DEL GASTO NO REPRESENTA UNA SITUACIÓN NEGATIVA AL CIUDADANO PUESTO QUE EL RECURSO DE IGUAL MANERA VA DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS EN VIRTUD DE QUE SON EL PRIMER CONTACTO CON ELLOS MISMOS. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DECRETO NO. 266 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADAS POR EL DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN NO ACEPTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO. -**  EN RAZÓN DE LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE CONFIRMA EL DECRETO NO. 266 QUE CONTIENE REFORMAS A LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO 266. ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMA EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 14.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL RECIBA EL ESTADO, CORRESPONDERÁN A LOS MUNICIPIOS:

A. EL **30%** DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1.- A 6.- ….............................................................................................................................

B. EL 100% DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.

….....................................................................................................................................................

I. A III. ….............................................................................................................................

….....................................................................................................................................................

….....................................................................................................................................................

….....................................................................................................................................................

**TRANSITORIOS. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 266, QUE CONTIENE LA REFORMA AL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES COMO LO HEMOS VENIDO DICIENDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO SE PUEDE AFECTAR EL PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO, NO SE PUEDE AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES, EN LOS CUALES SE INCLUYEN PRESUPUESTO, PARA AFECTAR A LA CIUDADANÍA Y A LOS POBLADORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. OTRA VEZ, OTRO INTENTO DE QUERER TOMAR 5 MIL MILLONES DE PESOS. ÚNICAMENTE ME VOY A REFERIR A ESTE DICTAMEN QUE SE NOS ESTÁ PONIENDO AQUÍ PARA CONSIDERAR A VOTACIÓN. Y QUE POR SUPUESTO LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO VOTAREMOS EN CONTRA. OTRA VEZ SE INTENTA QUEDARSE CON UNA PARTIDA DE 5 MIL MILLONES DE PESOS. EL GOBERNADOR HABLABA Y EXPLICABA MUY BIEN DE 12 MIL MILLONES DE PESOS EL DÍA DE AYER, BUENO, ¿CÓMO SE CONFORMAN ESTOS 12 MIL MILLONES DE PESOS?; UNA PARTE IMPORTANTE ES LO QUE SE VA A VOTAR AHORITA EN EL DICTAMEN. ESTAMOS HABLANDO DE QUERER SUPERAR UN VETO QUE YA HIZO EL GOBERNADOR Y QUE TIENE QUE VER CON INCREMENTAR PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS DE UN 20 A UN 30%. ESE 10% PRECISAMENTE ES LO QUE EQUIVALE A 5 MIL MILLONES DE PESOS. Y LO HE VENIDO DICIENDO, CADA PORCENTAJE QUE SE PIDA, CADA PUNTO PORCENTUAL EQUIVALE A 500 MILLONES DE PESOS. ENTONCES, LO VAMOS A ESTAR VIENDO AQUÍ EN EL PLENO, VAN A ESTAR PIDIENDO FONDOS, MÁS AL RATO DEL 2%, PUES PÓNGANLE OTROS MIL MILLONES DE PESOS PARA METROPOLITANOS. ESTÁN PIDIENDO AL RATO OTRO FONDO PARA LOS PERIFÉRICOS DE 2%, PÓNGANLE OTROS MIL MILLONES DE PESOS. Y ASÍ NOS VAMOS HASTA QUERER AGANDALLAR Y QUEDARSE CON EL PRESUPUESTO DE LA GENTE; PRESUPUESTO QUE VA DESTINADO HOY POR HOY, PARA SALUD, QUE VA DESTINADO HOY POR HOY PARA EDUCACIÓN, PARA EL TEMA DE LAS MUJERES, COMBATE A LA VIOLENCIA; QUE VA DESTINADO YA, Y SE ESTÁ APLICANDO A PROGRAMAS TAN IMPORTANTES PARA COMBATIR EL CÁNCER DE NIÑOS Y NIÑAS, CÁNCER INFANTIL Y CÁNCER DE MAMA, EN EL CASO DE LAS MUJERES. ENTONCES, NOS DICEN ESTE BLOQUE, CRUZADA, PACTO, YA NO SABEMOS NI QUÉ ES. LO QUE SÍ SABEMOS ES QUE ES EL PRI Y EL PAN LOS QUE QUIEREN QUITAR ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y NO NOS DICEN CÓMO SE VAN A TRANSPARENTAR ESTOS RECURSOS. LO HE VENIDO DICIENDO Y HA HABIDO TIEMPO. SERÍA BUENO QUE AHORITA A TRAVÉS DE UNA RESERVA NOS DIJERAN: OYE, PUES VA INCLUIDO ESOS 5 MIL MILLONES DE PESOS Y LOS VAMOS A UTILIZAR EN ESTO; PARA DEJAR AFUERA LA OPACIDAD, PARA DEJAR FUERA LA FALTA DE TRANSPARENCIA, PARA DEJAR FUERA LO QUE LOS CIUDADANOS VIENEN PIDIENDO, NO AHORITA, DESDE DÉCADAS, QUE EL USO DE LOS RECURSOS QUE ES DE LA GENTE, SE VEA BIEN TRANSPARENTADO. Y, EN ESE SENTIDO, POR SUPUESTO QUE YA LO DIJE, ESTAMOS EN CONTRA, PERO, ADEMÁS, ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE YA EN LA PARTE TÉCNICA ES INVIABLE ESTE DICTAMEN QUE HOY SE VA A VOTAR AQUÍ. DESAFORTUNADAMENTE, TODO SE ESTÁ JUDICIALIZANDO Y MÁS EN EL TEMA DEL PRESUPUESTO. Y SE ESTÁ JUDICIALIZANDO, PORQUE EL EJECUTIVO ES LA ÚNICA HERRAMIENTA, HERRAMIENTA POR CIERTO MUY EFECTIVA, QUE PUEDE UTILIZAR EN CONTRA DEL ARBITRIO Y EN CONTRA DE LAS DECISIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO AQUÍ EN ESTE CONGRESO. ENTONCES, ¿QUÉ ES LO QUE HAY DE FONDO EN EL TEMA TÉCNICO?, PUES SIN DUDA, ES QUE QUIEREN MODIFICAR UN PRESUPUESTO 2022, QUE YA ESTÁ APROBADO; NO SE PUEDE, EL PRESUPUESTO ES ANUAL Y ES INAMOVIBLE, NO SE PUEDE DE NINGUNA MANERA MOVER, PORQUE ES UNA FACULTAD COMO YA LO DECÍAMOS, DEL EJECUTIVO, EN 2021 YA SE APROBÓ Y ENTONCES NO NOS DICEN DE DÓNDE VAN A SALIR LOS RECURSOS, ESOS 5 MIL MILLONES DE PESOS. QUE ACOMPAÑEN TAMBIÉN UNA INICIATIVA Y QUE NOS DIGAN DE DÓNDE SE VAN A RECAUDAR ESOS 12 MIL MILLONES DE PESOS, DE DÓNDE SE VAN A RECAUDAR ESOS 5 MIL MILLONES DE PESOS QUE SE TIENEN MÁS. YO INSISTIRÍA A LOS TITULARES DE LOS MUNICIPIOS, Y QUE QUEDE MUY CLARO, ESTAMOS A FAVOR DE LA GENTE Y DE LOS MUNICIPIOS, Y ESTAMOS A FAVOR CON UNA PERSPECTIVA FEDERALISTA Y MUNICIPALISTA QUE SE HAGA, PERO DE LO QUE NO ESTAMOS A FAVOR ES QUE, MUNICIPIOS REPROBADOS, REPROBADOS POR EL IMCO (INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C), EN TÉRMINOS DE INEFICIENCIA, PIDA MÁS DINERO ¿PUES DE QUÉ SE TRATA? OYE, ESTÁN REPROBADOS CON UNA CALIFICACIÓN DEL 5, UNA CALIFICACIÓN DE 4 Y TODAVÍA VIENEN A PEDIR Y A LEVANTAR LA MANO, A EXTENDER LA MANO PARA QUE SE PIDAN 5 MIL MILLONES DE PESOS. EN ESTE CASO, POR SUPUESTO QUE ESTAMOS EN CONTRA. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. BUENO, YO HE ESCUCHADO ATENTAMENTE MUCHAS PARTICIPACIONES EN TORNO A ESTE DEBATE, VÁLIDAS, RESPETUOSAS, PERO CREO QUE VALE LA PENA HACER UN POQUITO DE HISTORIA. HOY ESTAMOS DEBATIENDO UN PRESUPUESTO QUE NO SE PRESENTÓ. POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA ESTAMOS DEBATIENDO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE NO EXISTE, PORQUE NO SE PRESENTÓ. ENTONCES, NOS ESTAMOS REGRESANDO AL PRESUPUESTO 2022 QUE SE AUTORIZÓ POR ESTOS DIPUTADOS DEL PRI, DEL PAN, DE MC Y DE TODOS, QUE HOY NOS SERVIMOS, DESDE UNA PERSPECTIVA DEL EJECUTIVO. PERO NOSOTROS LO AUTORIZAMOS, Y CUANDO EMPIEZA EL DEBATE DE QUÉ TENEMOS QUÉ HACER EN EL 2023, OBVIAMENTE TAMBIÉN SE PLANTEÓ LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE PRESUPUESTO NO DEBÍA DEJAR DESATENDIDOS LOS TEMAS DE SALUD, NO DEBÍA DEJAR DESATENDIDOS LOS TEMAS DE SEGURIDAD, ES DECIR, LOS TEMAS BÁSICOS QUE IMPACTAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ESTAMOS MEDIO TERGIVERSANDO DESDE MI ÓPTICA LA INFORMACIÓN ¿POR QUÉ?, PORQUE AQUÍ SE HABLA DE QUE EL PRESUPUESTO ES DEL EJECUTIVO Y EL PRESUPUESTO NO ES DEL EJECUTIVO, EL PRESUPUESTO ES DE LA GENTE. AHORA BIEN, HABLEMOS DE EJECUTIVO, EJECUTIVO ESTATAL O EJECUTIVO MUNICIPAL, AMBAS INSTANCIAS SON EJECUTIVOS IGUAL QUE EL FEDERAL. ASÍ QUE, CREO QUE NO ES LO CORRECTO ETIQUETAR QUE AQUÍ EN EL CONGRESO QUEREMOS APROPIARNOS DE FONDOS, PORQUE REALMENTE EL CONGRESO NO EJERCE LOS FONDOS, LOS EJERCEN LOS EJECUTIVOS, LOS EJERCE EL ESTADO, LOS EJERCE EL MUNICIPIO. Y POR QUÉ NO TENER ESTA POSIBILIDAD DE PLANTEAMIENTO A UNA AUTORIDAD QUE ES EL PRIMER CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, QUE SON LOS ALCALDES, SI AYER MUY CLARO NOS DIJERON QUE LAS PARTICIPACIONES VENÍAN “COPETEADAS”. ENTENDEMOS, ¿QUÉ ES “COPETEAR”? ES QUE TIENEN MÁS PARTICIPACIONES, OKEY. SI CONTRA EL 22 Y EL 23 TRAE MÁS PARTICIPACIONES, EL PLANTEAMIENTO QUE HOY EN DÍA SE HACE SIMPLEMENTE, ES, DECIR, DÉNLE MÁS OPCIÓN AL EJECUTIVO EN LOS MUNICIPIOS, SIN PONERLE NOMBRE Y APELLIDO A LOS ALCALDES. PORQUE HOY NO SON ALCALDES DE PARTIDOS POLÍTICOS, HOY SON ALCALDES ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, QUE REPRESENTAN TODOS LOS COLORES, ALCALDES Y ALCALDESAS. ENTONCES, CREO QUE DEBEMOS DE SER PROFESIONALES EN ESTE ANÁLISIS, SIN ATAQUES PERSONALES, SIN DESCALIFICACIONES Y TENER ESTE EJERCICIO DE PENSAMIENTO DE QUE LO QUE SE PLANTEA HOY, ES QUE LAS PARTICIPACIONES ADICIONALES, SIN QUITARLE A LOS PRINCIPALES PROGRAMAS Y PRINCIPALES PROYECTOS QUE SON DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SUPUESTO, SE PUEDAN REDISTRIBUIR HACIA LOS MUNICIPIOS Y QUE TENGAN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE RESOLVER LAS BRONCAS QUE DÍA CON DÍA SE PLANTEAN. SE BUSCA AL DÍA DE HOY UN EQUILIBRIO, SIN DAÑAR A NADIE, SIN QUITARLE A NADIE, SIN CONFLICTOS POLÍTICOS, SIMPLEMENTE HOY LOS DIPUTADOS PENSAMOS QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN EN UN MOMENTO CLAVE, EN EL CUAL ES JUSTO QUE EL ESTADO CON LAS PARTICIPACIONES “COPETEADAS” LE REPARTA UN POQUITO DE LO QUE LLEGARÍA ESTE 23, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAMOS DISCUTIENDO UN PRESUPUESTO 23, QUE NO EXISTE, PORQUE ESTAMOS BASADOS EN EL 2022 Y QUE ESTAMOS TRATANDO DE PONER NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA QUE SEA UN PRESUPUESTO JUSTO, BIEN DISTRIBUIDO Y QUE IMPACTE A LOS CIUDADANOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES LO VOLVIERON A HACER, DEFINITIVAMENTE, LO REPITIERON. HOY PRI, PAN Y DIPUTADA SIN PARTIDO, SE ESTÁN AUMENTANDO SUS PRESUPUESTOS. ES DECIR, ESTÁN AUMENTANDO DE UN 20 A UN 30% SUS PARTICIPACIONES FEDERALES ¡WOW!, ¡FELICITACIONES, POR ESTA ROBADERA! NO HAY JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, NO HAY UNA SOLA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL DICTAMEN. LA CIUDADANÍA QUE NOS ESCUCHA, SI LEE EL DOCUMENTO VA A VER QUE NO HAY ARGUMENTOS FINANCIEROS. EL ÚNICO ARGUMENTO ES POLÍTICO, NO ELIGIERON EL SUBIRSE A UN 25% O A UN 26, O A UN 27, O A UN 28, O A UN 29. LES GUSTÓ EL NÚMERO 30, PORQUE ESE 30% REPRESENTA 5 MIL MILLONES DE PESOS PARA CAER EN LAS MANOS Y EN LAS BOLSAS A REPARTIR DEL PRI Y DEL PAN. COMO LO HEMOS DICHO ANTERIORMENTE, PARA LA CLASE POLÍTICA TODO SE TRATA DEL DINERO. QUIEREN PARTIDIZAR EL PRESUPUESTO, CAPTURARLO PARA SUS BOLSAS. NO IMPORTA LA DISCIPLINA FINANCIERA, MUCHO MENOS IMPORTA LA CONSTITUCIÓN, PORQUE COMO LO DIJE, SI LEEN EL DICTAMEN Y DESDE LA INICIATIVA EL PRIMER DICTAMEN Y LA RESPUESTA AL VETO, NO HAY UN SOLO ARGUMENTO FINANCIERO DE PORQUÉ SE ESTÁ ELIGIENDO ESTA CANTIDAD. NO DICE, ES PURO ARGUMENTO POLÍTICO, PURA GRILLA, PURO DESEO DE PODER ECONÓMICO. ESTE AUMENTO UNILATERAL DE PARTICIPACIONES NO TIENE UN SUSTENTO TÉCNICO FINANCIERO, ES UN CAPRICHO MÁS DE LOS QUE ESTAMOS Y AQUÍ QUE VAMOS A ESTAR VIENDO TODA LA SESIÓN DEL PRI Y EL PAN. PORQUE EL ÚNICO INTERÉS QUE TIENE ES, QUITARLE EL PRESUPUESTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO, QUE NO GANARON EN LAS URNAS Y AHORA TOMAR MÁS DINERO PARA SUS INTERESES. ¿POR QUÉ JAMÁS AUMENTARON ESTAS PARTICIPACIONES O APROBARON ESTAS INICIATIVAS “FAST TRACK” EN EL GOBIERNO DE SU AMIGO JAIME RODRÍGUEZ?, ¿O DE SU AMIGO RODRIGO MEDINA? NO ENTIENDO, LLEGÓ A UNA ADMINISTRACIÓN EMECISTA, Y RÁPIDAMENTE SE BUSCA DICTAMINAR UN VETO QUE LLEGÓ EL 5 DE DICIEMBRE, NO TIENE NI UNA SEMANA Y YA LO ESTAMOS ANALIZANDO. LA REALIDAD ES QUE DICEN QUE QUIEREN EL PRESUPUESTO PARA SUS MUNICIPIOS; JA, JA, JA, JA, SABEMOS QUE NO ES VERDAD, NO LO QUIEREN PARA ESO; LO QUIEREN PARA SUS ESTRUCTURAS, LO QUIEREN PARA CONTRATAR MÁS PERSONAL, LO QUIEREN PARA SEGUIR ACUMULANDO PODER, A QUÉ LE VAN QUITAR ESOS 5 MIL MILLONES DE PESOS. A QUÉ PARTE DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO SE LO VAN A QUITAR. EN NINGÚN LUGAR VIENE ESE ANÁLISIS FINANCIERO. SE LO VAN A QUITAR AL METRO, AL PROGRAMA PARA ATENDER EL CÁNCER INFANTIL, AL PROGRAMA PARA ATENDER EL CÁNCER DE MAMA. DIGAN, A QUÉ LE VAN QUITAR ESTE PRESUPUESTO. A QUIÉN LE IMPORTA EL RACIONAMIENTO, NO HAY ANÁLISIS, NO DICEN DE DÓNDE VIENE, A QUÉ VA, NI LES IMPORTA LA DIVISIÓN DE PODERES. DICEN QUE ES PARA SUS CALLES, SUS MUNICIPIOS DEL “PRIAN” SON LOS MÁS REPROBADOS EN MATERIA DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA COMBATIR LA OPACIDAD. Y AQUÍ LES HAGO LA PREGUNTA, ¿POR QUÉ NO HAN APROBADO MIS INICIATIVAS QUE TIENEN UN AÑO, EN MATERIA DE MÁS TRANSPARENCIA?, PARA TRANSPARENTAR LOS CONTRATOS PLURIANUALES, ES DECIR, CONTRATOS QUE AVANZAN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, NO LA HAN APROBADO. ¿POR QUÉ NO HAN APROBADO LA INICIATIVA PARA MAYOR TRANSPARENCIA EN EL CONGRESO Y MAYORES MECANISMOS DE PARLAMENTO ABIERTO?, ESO TAMPOCO LO HAN APROBADO. ¿POR QUÉ NO HAN APROBADO LA INICIATIVA PARA QUE SUS AGENDAS ESTÉN ABIERTAS, LA DE LOS ALCALDES, LA DEL GOBERNADOR Y LA DE LOS DIPUTADOS?, ESO TAMPOCO LO HAN APROBADO. ¿POR QUÉ NO HAN APROBADO LAS REFORMAS PARA ENMENDAR NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN?, ESAS REFORMAS TAMPOCO LAS HAN APROBADO. ¡AH! ALGUNAS DE ÉSTAS SÍ, PERO NO LAS MÁS RELEVANTES, LAS QUE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CIVIL; ESOS SÍ NO LEGISLAN EN CINCO MINUTOS; ESO SÍ NO SE LEGISLA *FAST TRACK.* PERO CLARO, UNA INICIATIVA PARA SEGUIRSE LLENANDO LOS BOLSILLOS CON MÁS RECURSOS, BAJO LA EXCUSA QUE ES PARA SUS CALLES Y SUS MUNICIPIOS, ¡CLARO! ESA INICIATIVA SALE EN MENOS DE UNA SEMANA, PERO TODAS LAS DEMÁS INICIATIVAS QUE PUDIERA AL MENOS DAR UNA LISTA DE DIEZ INICIATIVAS DE MAYOR TRANSPARENCIA PARA LOS MUNICIPIOS, PARA EL ESTADO Y PARA NOSOTROS DIPUTADOS; ESAS INICIATIVAS NO SE APRUEBAN EN CINCO MINUTOS. ENTONCES, YA DEJEMOS DE SER FALSOS Y DECIR QUE LO QUE BUSCAMOS ES AYUDAR A LOS POBRES MUNICIPIOS, CUANDO ESOS POBRES MUNICIPIOS SON LOS MENOS TRANSPARENTES DE TODO NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HACE UNOS MOMENTOS ESCUCHÉ QUE ESTAMOS AUMENTANDO NUESTRO PRESUPUESTO, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PLANTEAMOS ESTÁ PROPUESTA, PERO, YO SÍ QUIERO ACLARARLE A LA GENTE, QUE YO NO SOY ALCALDESA, NO ESTOY AUMENTANDO MI PRESUPUESTO PARA NADA, NI SIQUIERA UN CENTAVO Y QUE NO SE VALE QUE ENGAÑEN DE ESTA FORMA. FINALMENTE, TODO ESE PRESUPUESTO VA A LLEGAR A LOS 51 MUNICIPIOS, POR ESO ES QUE PODEMOS VER, QUE HAY UN PACTO QUE HA HABLADO A FAVOR DE ESTAS PROPUESTAS, PERO, QUE LOS QUE ESTÁN FUERA DEL PACTO NO HAN HABLADO EN CONTRA. ¿POR QUÉ LOS MUNICIPIOS QUE NO SON PARTE DEL PACTO POR NUEVO LEÓN NO HAN HABLADO EN CONTRA?, PORQUE SABEN QUE LES VA A LLEGAR MÁS PARTICIPACIÓN, PORQUE SABEN QUE, AUNQUE SEAN DE MOVIMIENTO CIUDADANO O DE MORENA O DEL VERDE O DE CUALQUIER OTRO, LES VA A LLEGAR ALGO EXTRA; Y NO HE VISTO AFUERA QUE ESTÉN PROTESTANDO EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA. CREO QUE ESTÁ CLARO QUE SÍ HABÍA UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS Y LOS ALCALDES QUE ATENDIMOS, INCLUSO, EN EL PISO 10 Y DESPUÉS EN EL SALÓN BICENTENARIO, EN DONDE SE HABLABA DE UNA COORDINACIÓN ENTRE LOS ALCALDES QUE SE VEÍA MUY BIEN, SE VEÍA MUY POSITIVA, Y EN DONDE SÍ SE HABÍA HABLADO DE CIERTOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE IBAN A BENEFICIAR A TODOS LOS MUNICIPIOS POR IGUAL. YO ESTUVE EN ESA MESA Y HABÍA MUY BUENA DISPOSICIÓN DE APROBAR PARA LOS MUNICIPIOS ALGÚN FONDO, UN TIPO DE FONDO QUE NO QUEDÓ APROBADO, PORQUE SUCEDE ESTE TIPO DE CONFLICTOS. PERO TAMBIÉN QUIERO DECIRLES, QUE ASISTÍ AL PRIMER INFORME DEL GOBERNADOR, EN EL TEATRO, Y AHÍ ESCUCHÉ QUE EL GOBERNADOR SÍ DIJO QUE ESTABA EN DEUDA CON EL PRI, CON EL PAN, CON EL VERDE; Y, AUNQUE UN COMPAÑERO DE MORENA VOTÓ A FAVOR DE SU CONSTITUCIÓN, EN NINGÚN MOMENTO MENCIONÓ A MORENA. PERO SÍ DIJO: ESTOY EN DEUDA Y, ADEMÁS, LE DIJO AL TESORERO: TENEMOS QUE HACER MESAS PARA TRABAJAR EL TEMA FISCAL, TANTO CON LA FEDERACIÓN, EN LO QUE YO ESTUVE EN CONTRA, COMO CON LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ESE FUE UNO DE LOS COMPROMISOS QUE EL GOBERNADOR DIJO EN SU PRIMER INFORME, DELANTE DE TODOS LOS ALCALDES, ALCALDESAS, SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES, DIPUTADOS LOCALES. DIGO, ESTÁ GRABADO, ESTÁ AHÍ. ENTONCES, SI ME PARECE QUE EN ESTE MOMENTO DECIR QUE QUIENES ESTÁN DEFENDIENDO ESTAS PROPUESTAS SOMOS SALVAJES, PUES A MÍ ME PARECE QUE NO SOMOS SALVAJES, ME PARECE QUE SALVAJE, ES HACER UNA CONSTITUCIÓN, AGREGANDO EN ESA CONSTITUCIÓN EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, PORQUE ES DE LOS DERECHOS DE LA CONSTITUCIÓN Y LUEGO NO PRESENTAR NINGUNA PROPUESTA DE PRESUPUESTO. CREO QUE ESO ES AÚN MÁS SALVAJE, Y CREO QUE ESO NO HABLA DE UNA EDUCACIÓN. Y, BUENO, BÁSICAMENTE ESA ES MI PARTICIPACIÓN. POR ESO AHORITA ESTAMOS APOYANDO QUE LLEGUE MÁS DINERO A TODOS LOS MUNICIPIOS POR IGUAL, QUE NO HAYA UNOS CONSENTIDOS Y OTROS NO TAN CONSENTIDOS; QUE REALMENTE ESTE FONDO PUEDA LLEGAR A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ,** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY SE SIGUE INTENTANDO EJERCER LAS FUNCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL DESDE ESTE CONGRESO. ES INCREÍBLE CÓMO POR DÉCADAS SE LE DEJÓ HACER Y DESHACER A LOS GOBERNADORES, Y EL DÍA DE HOY NO HAY NI UNA SOLA SESIÓN EN LA QUE NO SE BUSQUE REALIZAR ACTOS QUE INVADAN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL GOBERNADOR. YO QUISIERA PREGUNTARLE AL PRI Y AL PAN Y A LA DIPUTADA SIN PARTIDO, ¿ACTUARÍAN DE LA MISMA FORMA SI EL GOBERNADOR O GOBERNADORA OSTENTARA SUS COLORES?, ¿QUÉ HARÍAN SI EL DESTINO LES REGRESA A USTEDES ESTAR EN EL PALACIO DE CANTERA, PERO PIERDEN LA MAYORÍA EN EL CONGRESO?, ¿CÓMO VAN A ENMENDAR LOS SINSENTIDOS QUE PROPONEN DÍA CON DÍA?, MOTIVADOS EN UN PLEITO QUE TIENE SECUESTRADO EL CONGRESO, EN EL QUE SE GASTA LA MAYORÍA DE LAS HORAS EN RESOLVER TEMAS DE INTERESES PARA LAS CÚPULAS DE SUS PARTIDOS. HOY SE BUSCA INCREMENTAR DE MANERA ARBITRARIA, DEL 20% AL 30% LAS PARTICIPACIONES QUE SE ASIGNAN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, IGNORANDO TODOS LOS ARGUMENTOS PLASMADOS POR EL EJECUTIVO SOBRE LA PROPUESTA. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE CONSIDERAR, UNO: EN PRIMERA INSTANCIA, NO SE PRESENTA UN ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTAL, CON LO QUE SE CONTRAVIENE EN LO PLASMADO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. PERO BUENO, NO ES NADA NUEVO QUE QUIERAN PASARSE LA LEY POR LOS PIES Y ACTUAR A CAPRICHO; DOS: NO SE CONSIDERA QUE MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS QUE BUSCAN BENEFICIAR, NO SE HAN CARACTERIZADO PRECISAMENTE POR SU TRANSPARENCIA Y ADECUADO USO DE RECURSOS PÚBLICOS. ¿QUÉ GARANTÍA HABRÁ DE QUE EN UN CONGRESO QUE VOTA LAS CUENTAS PÚBLICAS A LA CARTA Y A CAPRICHO, EL DINERO SERÁ ADECUADAMENTE AUDITADO?; TRES: ¿QUÉ VA A PASAR CON LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE PERDERÁN RECURSOS?, COMO LO SON EL PROGRAMA ANTICÁNCER, LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, EL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA, Y A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LAS MUJERES. ES IMPORTANTE PRECISAR TAMBIÉN, QUE EL DICTAMEN TIENE UNA ELABORACIÓN QUE NO TIENE SUFICIENTES FUNDAMENTOS O JUSTIFICACIONES, EL DECRETO NO CONTEMPLA BASES, ANÁLISIS O FUNDAMENTO ALGUNO Y NO ESTABLECE LA FUENTE ADICIONAL DE INGRESOS DE DÓNDE PROVENDRÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL GASTO CORRESPONDIENTE; DADO QUE SE TRATA DE GASTOS ADICIONALES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, CONTRAVINIENDO EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL. LAS CONSIDERACIONES SON DE ÍNDOLE POLÍTICO, TENIENDO POCO O NADA DE TEMAS FINANCIEROS. APROBAR ESTE DICTAMEN VULNERA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD AL ESTABLECER UN PORCENTAJE DE MANERA TOTALMENTE ARBITRARIA, ASÍ COMO OTRA SERIE DE PRINCIPIOS DE MANERA SISTEMÁTICA, COMO LO SON EL DE RACIONALIDAD Y EL DE AUSTERIDAD. EN ESTE SENTIDO, HAY QUE RECORDAR QUE EL DINERO SIEMPRE HARÁ FALTA, PERO NO POR ELLO SE PUEDE ESTAR APROBANDO PROPUESTAS QUE ATENTAN CONTRA LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO QUE PONEN EN RIESGO LA INGOBERNABILIDAD AL ESTADO Y QUE PODRÍAN DEJAR EN INOPERANCIA PROGRAMAS QUE YA ESTÁN DANDO RESULTADOS. EN ARAS DE OTORGAR DINERO A LA VOLUNTAD DE MUNICIPIOS QUE MUCHAS VECES SON SEÑALADOS EN LAS AUDITORÍAS. ¿POR QUÉ DEBERÍA PREMIARSE CON MÁS DINERO A MUNICIPIOS QUE NO SIEMPRE HAN SIDO TRANSPARENTES EN EL USO DE SUS RECURSOS? SIN DUDA, SABEMOS QUE SEGUIRÁN USANDO SU MAYORÍA PARA ENTORPECER LAS FUNCIONES DEL EJECUTIVO. SIN EMBARGO, QUIERO DEJAR ASENTADO EN ESTA TRIBUNA, QUE ESTE TIPO DE INICIATIVAS CAUSARÁN MÁS CONFLICTO QUE SOLUCIONES Y QUE, SI ES QUE NO SON TUMBADAS POR INVASIÓN DE FACULTADES EN TRIBUNALES, DEBERÁN SER REFORMADAS EN UN FUTURO, PARA RESOLVER UN PROBLEMA QUE SE ESTÁ CREANDO POCO A POCO Y QUE, AUNQUE LES FAVORECEN, TERMINARÁN POR AFECTAR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. LES INVITO A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A QUE REFLEXIONEN Y VOTEN EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, Y QUE SE APEGUEN AL DEBER SER Y PROTEGER PROGRAMAS QUE ESTÁN DANDO YA RESULTADOS A LA GENTE DE NUEVO LEÓN Y QUE, COMO LO MENCIONÉ HACE ALGUNOS DÍAS, MUCHOS DE USTEDES LOS ESTÁN LLEVANDO A SUS DISTRITOS Y A SUS MUNICIPIOS Y EL ESTADO, EL EJECUTIVO SE LOS ESTÁ OTORGANDO. ENTONCES, ¿QUIEREN ENTORPECER ESTOS PROGRAMAS O QUIEREN REALMENTE SEGUIR BENEFICIANDO A LOS CIUDADANOS? ES TODO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES,** QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LA VERDAD ES QUE SE ESCUCHAN MUY BONITOS LOS DISCURSOS, PERO ALLÁ AFUERA LOS RESULTADOS CREO QUE SON MUY DIFERENTES, PERO LOS ENTIENDO, DIFÍCILMENTE SE PARAN EN SUS DISTRITOS; NO GANARON LOS DISTRITOS, PUES NO SE PARAN EN SUS DISTRITOS. YO CREO QUE HAY QUE INICIAR CON EL DISCURSO DEL GOBERNADOR EN SU INFORME: “VAMOS POR UN NUEVO PACTO FISCAL ESTATAL”. ASÍ FUERON LAS PALABRAS CUANDO ESTABA MUY CONTENTO Y MUY AGRADECIDO. “NO TENGO PALABRAS MÁS QUE DE AGRADECIMIENTO PARA EL CONGRESO”. QUÉ TIEMPOS AQUELLOS CUANDO LES VOTAS LAS COSAS A FAVOR, PARECIERA QUE TODO ES MIEL SOBRE HOJUELAS. CUANDO NO LES GUSTA COMO SE VOTAN LAS COSAS, PARECIERA QUE EL MUNDO SE LES VIENE ENCIMA. ASÍ QUE, YO CREO QUE SER MUNICIPALISTA, PARA LOS QUE HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SER ALCALDES, QUE SOMOS EL PRIMER CONTACTO CON LA COMUNIDAD, EL QUE RESUELVE TODOS LOS PROBLEMAS, SEAN O NO DEL MUNICIPIO. ES MUY IMPORTANTE FORTALECER JUSTAMENTE LAS FINANZAS MUNICIPALES. ETERNAMENTE, ¡ETERNAMENTE!, LOS GOBIERNOS ESTATALES HAN APOYADO A LOS MUNICIPIOS DE UNA U OTRA FORMA CON EXCEDENTES, ETERNAMENTE. PERO, LLEGÓ UN GOBERNADOR QUE CREE QUE EL DINERO ES SUYO, DE ÉL, ÉL LO PUSO; NO SEÑOR, EL DINERO ES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, DE LOS CIUDADANOS Y ES PARA EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS PARA LO QUE SE TIENE QUE UTILIZAR. Y ES POR ELLO QUE AHORA, DIFÍCILMENTE HAY APOYOS ADICIONALES PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO PARA LOS MUNICIPIOS RURALES, QUE SON LOS QUE MÁS BATALLAN CON SU PRESUPUESTO ANUAL. ASÍ QUE, NOSOTROS LO QUE BUSCAMOS, ES ESTE FORTALECIMIENTO, LA CONGRUENCIA DEL EJECUTIVO. VAMOS POR UN NUEVO PACTO FISCAL ESTATAL, VAMOS POR FORTALECER A NUESTROS MUNICIPIOS. PORQUE SI HOY, QUE NO RECIBEN APOYOS EXTRAORDINARIOS, SÍ RECIBEN NECESIDADES, OYE AYÚDANOS CON EL TEMA DEL AGUA. NECESITAMOS SUMARNOS TODOS ANTE ESTA SITUACIÓN QUE TENEMOS DE CRISIS HÍDRICA Y APOYAR AL EJECUTIVO; AHÍ SÍ FUIMOS A BUSCAR A LOS ALCALDES. Y ¿QUÉ LES DIERON DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A LOS ALCALDES POR EL APOYO DE LA CRISIS HÍDRICA? CERO. AYÚDANOS CON LA CRISIS DE LAS ESCUELAS PARA REACTIVAR NUESTROS PLANTELES EDUCATIVOS, VAMOS TODOS, JUNTOS, POR UNA MEJOR EDUCACIÓN. Y ¿QUÉ LES DIERON A LOS ALCALDES PARA APOYAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS? CERO, ¿QUÉ LES DAN A LOS ALCALDES?, PREGÚNTENLE A SUS ALCALDES RURALES ¿QUÉ LES DAN A SUS ALCALDES PARA SUS CENTROS DE SALUD?, PORQUE NO TIENEN UN SERVICIO DE CALIDAD. AL MENOS EL ALCALDE DE LAMPAZOS, MANIFIESTA ETERNAMENTE QUE, 80 MIL PESOS MENSUALES DEL MUNICIPIO TIENE QUE GASTAR PARA APOYAR EL CENTRO DE SALUD DE SU MUNICIPIO QUE ES ESTATAL Y QUE NO TIENE MEDICAMENTOS, NI MATERIAL DE CURACIÓN. ASÍ QUE, PUES VAYAMOS FORTALECIENDO A LOS MUNICIPIOS, VAYAMOS FORTALECIENDO A LOS MUNICIPIOS, PORQUE DESDE EL MUNICIPIO VAMOS A DAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ASÍ QUE…

EN ESE MOMENTO, PARA HACER UNA INTERPELACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER SI EL ORADOR ME PUEDE CONTESTAR TRES PREGUNTAS QUE LE QUIERO HACER.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA:** “¿ACEPTA USTED ESTA INTERPELACIÓN, DIPUTADO?”.

**C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES:** “SÍ, CON GUSTO.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ADELANTE, DIPUTADA.”

**C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA:** “MUCHAS GRACIAS. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE. MI PRIMERA PREGUNTA, HE ESCUCHADO CON MUCHA ATENCIÓN LOS PLANTEAMIENTOS QUE HAN HECHO TODOS LOS QUE HAN SUBIDO A TRIBUNA, TANTO A HABLAR A FAVOR COMO EN CONTRA, Y ME QUEDAN ALGUNAS INCERTIDUMBRES QUE ME GUSTARÍA, SI USTED ME PUEDE RESPONDER. LA PRIMERA: ¿DE DÓNDE VAN A SALIR ESOS 5 MIL MILLONES DE PESOS?, ¿DE DÓNDE SE PRETENDEN QUE SALGAN ESOS 5 MIL MILLONES DE PESOS?; LA SEGUNDA SERÍA: YO HE ESCUCHADO AQUÍ Y YO NO CREO QUE SEA ASÍ, PORQUE POR ESO NOSOTROS MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR. EN NINGÚN MOMENTO SE ESTÁ CONSIDERANDO EN QUE SE PUEDA QUITAR EL APOYO PARA NUESTROS NIÑOS QUE PADECEN DE CÁNCER, PARA NUESTRAS MUJERES QUE PADECEN DE CÁNCER, PARA MAYOR SEGURIDAD; AHÍ NO ESTÁ CONTEMPLADO EN NINGÚN MOMENTO PODER BAJAR ESTE INGRESO O ESTE RECURSO QUE YA ESTÁ AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO 2022, QUE NOSOTROS VOTAMOS UNÁNIMEMENTE A FAVOR. MI PREGUNTA ES: ¿SI SE TIENE CONSIDERADO EN LO QUE SE ESTÁ EXPONIENDO Y SE VA A VOTAR AHORITA, QUE HAYA UNA BAJA EN ESTO? O ¿ES UNA NARRATIVA EQUIVOCADA LO QUE SE ESTÁ DICIENDO? PORQUE NO SE VAN A LASTIMAR ESTOS RECURSOS, SINO QUE ES DE OTRA PARTE; Y MI TERCERA PREGUNTA, YA VOY A CONCLUIR, PERO SON PREGUNTAS ESPECÍFICAS PARA EL ORADOR. LA TERCERA SERÍA: ESTO QUE SE VA A VOTAR EN ESTE MOMENTO, ¿ES PARA UNOS CUANTOS MUNICIPIOS O ES PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN?, PORQUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAY MUNICIPIOS DEL PRI, DEL PAN, DE MORENA Y DE MC. Y YO SOY DIPUTADA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y QUIERO SABER SI EL MUNICIPIO DE MONTERREY TAMBIÉN RECIBIRÍA ESTE APOYO EN ESTE MOMENTO SI VOTÁRAMOS A FAVOR. ESOS SERÍAN MIS CUESTIONAMIENTOS, POR FAVOR.”

**C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES:** “GRACIAS, COMPAÑERA DIPUTADA. PUES MIRA, PRÁCTICAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL 2022 SE PROYECTARON 47 MIL 595 MILLONES DE PESOS…

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADO, DIPUTADO, UNA DISCULPA, HA CONCLUIDO EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN. SIN EMBARGO, SIN EMBARGO… ¡ORDEN, POR FAVOR!, ESTOY EN USO DEL MICRÓFONO, ¡ORDEN! SIN EMBARGO, DESDE LUEGO QUE SE PUEDE EN ESTE MOMENTO SOMETER A VOTACIÓN, DADO QUE EXISTEN… ORDEN, ¡ORDEN, POR FAVOR!, LES PIDO RESPETO PARA LA INVESTIDURA DE ESTA MESA DIRECTIVA. ¡ORDEN!, DIPUTADOS, POR FAVOR. SE PONE A CONSIDERACIÓN…

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MOCIÓN DE ORDEN, PRESIDENTA. EN TODO CASO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, LA AUTORIZACIÓN DE UNA SEGUNDA RONDA DE ORADORES, Y ASÍ PODRÍA TENER EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “ES LO QUE NO ME PERMITIÓ HACER, PRECISAMENTE DIJE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA QUE EXISTA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, DADO QUE EXISTEN MÁS PERSONAS QUE DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE MISMO PUNTO Y, QUE DE ESA MANERA TAMBIÉN PUDIERA, SI ASÍ LO QUISIERA HACER, EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, TOMAR OTRO DE LOS TURNOS A FAVOR, SI ASÍ ÉL LO DESEARA. Y TAMBIÉN LO HACEMOS OBVIAMENTE RESPETANDO TOTALMENTE EL REGLAMENTO EN DONDE LAS INTERPELACIONES FORMAN PARTE DEL TIEMPO REGLAMENTARIO DE CADA ORADOR QUE ESTÁ EN TURNO.”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO RECHAZADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS EN CONTRA, 12 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

AL NO HABER SIDO APROBADA OTRA RONDA DE ORADORES, Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16264/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚMERO 266, QUE CONTIENE LA REFORMA AL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRAAL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15911/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. ASÍ COMO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15418/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; YA QUE **NO CUMPLEN** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ASIMISMO, LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, SOLICITÓ OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS QUE VIENEN DENTRO DEL RESOLUTIVO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15911/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**,MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A EXENTAR EL PAGO DE DERECHOS DE LAS COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS EN FORMATO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL USO DEL TRIBUNAL VIRTUAL.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE, EN UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS E IMPLEMENTACIÓN DE AVANCES TECNOLÓGICOS EN BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA DESARROLLADO HERRAMIENTAS QUE, COMO EL TRIBUNAL VIRTUAL, FORTALECEN EL PRINCIPIO DE ACCESO A LA JUSTICIA. FUE EN EL AÑO 2015, MEDIANTE ACUERDO GENERAL CONJUNTO 3/2015-11, QUE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, FIJARON LAS REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO, OBSEQUIANDO A LOS USUARIOS, LA POSIBILIDAD DE SOLICITARLAS ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTO. MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDE COPIAS CERTIFICADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMAS QUE PARA SU EXPEDICIÓN, REQUIEREN DE UN PAGO DE DERECHOS CONFORME AL ARTÍCULO 277 BIS, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REFIERE QUE, AUNADO A LO ANTERIOR, RESULTA IMPORTANTE REFLEXIONAR QUE EL PAGO DE DERECHOS DE COPIAS CERTIFICADAS FUE REGULADO CON LA NOCIÓN DE QUE DICHOS DOCUMENTOS SE EXPIDEN DE FORMA FÍSICA, EMPLEANDO RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE GENERAN GASTOS A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HORAS DE TRABAJO, SELLOS OFICIALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPRESIÓN, ENTRE OTROS. NO OBSTANTE, LAS COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO ABREN LA POSIBILIDAD DE ECONOMIZAR RECURSOS, TODA VEZ QUE SE COMPARTEN EN ARCHIVOS DIGITALES, CUYA AUTENTIFICACIÓN SE PUEDE CONFIRMAR DE DISTINTAS MANERAS, ENTRE ELLAS, LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS SECRETARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS CON FACULTADES PARA EXPEDIRLAS. AGREGA QUE, GRACIAS A PLATAFORMAS COMO EL TRIBUNAL VIRTUAL, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO HA LOGRADO SUPERAR RETOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, COMO LO FUE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19 SARS COV2, EN DONDE A PESAR DE LOS CIERRES DE CENTROS DE TRABAJO, RESTRICCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, LOS CIUDADANOS CONTARON CON LA OPORTUNIDAD DE HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE DEMANDAS Y ESCRITOS POR MEDIOS DIGITALES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE SUS JUICIOS A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS DE CONTACTO Y EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA. ARGUMENTA QUE, EN CONSECUENCIA, EL USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS HA REPRESENTADO UN BENEFICIO DIRECTO PARA LOS JUSTICIABLES, ASÍ COMO PARA LA FINALIDAD INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONSISTENTE EN OFRECER UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. POR TANTO, SEÑALA QUE CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR FORTALECIENDO ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS, QUE NOTORIAMENTE SE TRADUCEN EN BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD, PROPONE INCENTIVAR EL USO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS ELECTRÓNICAS, CUYA GENERACIÓN SE REALIZARÍA DE FORMA AUTOMATIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, Y SE ENTREGARÍAN DE FORMA INMEDIATA, OBVIANDO EL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS HASTA EL MOMENTO INVERTIDOS EN DICHOS TRÁMITES; DE AHÍ QUE SE PROPONGA EXENTAR DEL PAGO DE DERECHOS A LOS SOLICITANTES. AFIRMA QUE EL IMPULSO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO TENDRÁ IMPACTO EN BENEFICIO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LA ECONOMÍA DE LOS JUSTICIABLES, LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, PUES SE HARÁ MÁS EFICIENTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, SE BRINDARÁ LA OPORTUNIDAD DE EVITAR UN GASTO AL CIUDADANO Y SE DESARROLLARÁN ACCIONES EN FAVOR DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL ESTADO. DETALLA QUE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSISTE EN AGREGAR AL ARTÍCULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: *"LAS COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO DIGITAL, EXPEDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS"* CONCRETAMENTE, EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN PROPONE LO SIGUIENTE: ***“DECRETO ÚNICO****. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

***ARTÍCULO 277 BIS****. - ................................................................................................................*

*I.- … A VII.- ............................................................................................................................*

*.........................................................................................................................…*

***LAS COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO DIGITAL, EXPEDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS.***

*…****...............................................................................................................................***

***TRANSITORIO. ÚNICO****. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.*”

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ESTÁ FACULTADA PARA RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN I, INCISO A), Y 70, FRACCIÓN XXIII, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; 107 Y 108, TODOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 17, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTIPULA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL. SU SERVICIO SERÁ́ GRATUITO, QUEDANDO, EN CONSECUENCIA, PROHIBIDAS LAS COSTAS JUDICIALES. ES EN ESTA PORCIÓN NORMATIVA DONDE SE RECONOCE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA, COMO LO MUESTRA EL SIGUIENTE CRITERIO JUDICIAL:

REGISTRO DIGITAL: 2020111

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

DÉCIMA ÉPOCA

MATERIAS(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: IV.3O.A.2 CS (10A.)

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 67, JUNIO DE 2019, TOMO VI, PÁGINA 5069

TIPO: AISLADA

**ACCESO A LA JUSTICIA. CONSTITUYE UN DERECHO FUNDAMENTAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 8, NUMERAL 1, DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.**

EL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA POR TRIBUNALES QUE ESTARÁN EXPEDITOS PARA IMPARTIRLA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES, EMITIENDO SUS RESOLUCIONES DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, ADEMÁS DE QUE SU SERVICIO SERÁ GRATUITO, Y LAS COSTAS JUDICIALES PROHIBIDAS. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 8, NUMERAL 1, DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DISPONE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A SER OÍDA, CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS Y DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, POR UN JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE, INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, ESTABLECIDO CON ANTERIORIDAD POR LA LEY, EN LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER ACUSACIÓN PENAL FORMULADA EN SU CONTRA, O PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ORDEN CIVIL, LABORAL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRO CARÁCTER. ASÍ, AUNQUE LA EXPRESIÓN "ACCESO A LA JUSTICIA" NO SE ADVIERTE EN LA REDACCIÓN DE ESAS NORMAS, SE CONCLUYE QUE ES EL MODO SIMPLE PARA IDENTIFICAR EL MÉTODO O MEDIO ADECUADO PARA MATERIALIZAR EL CONTENIDO DE ÉSTAS EN FAVOR DE LOS GOBERNADOS, PUES AL ESTAR PREVISTO EN LA PARTE DOGMÁTICA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DICHO TÉRMINO CONSTITUYE UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE, ADEMÁS, HA SIDO RECONOCIDO Y RATIFICADO EN EL INSTRUMENTO INTERNACIONAL MENCIONADO COMO UNA POTESTAD INHERENTE A LA PERSONA. EN ESE SENTIDO, EL ACCESO A LA JUSTICIA ES UN DERECHO HUMANO QUE GARANTIZA, CON DETERMINADOS REQUISITOS, QUE TODA PERSONA PUEDA ACCEDER A TRIBUNALES INDEPENDIENTES E IMPARCIALES, A FIN DE QUE SE RESPETEN Y HAGAN VALER SUS DERECHOS Y PARA QUE LOS PROPIOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA RESUELVAN SIN OBSTÁCULOS LAS CONTROVERSIAS SOMETIDAS A SU CONSIDERACIÓN, DE MANERA PRONTA, EFICAZ Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. EN ESTE SENTIDO, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HA SEÑALADO QUE LA PROTECCIÓN DE DICHO DERECHO NO DEBE RESTRINGIRSE SOLO A LAS FUNCIONES MATERIALMENTE JURISDICCIONALES, SINO QUE SU APLICACIÓN DEBE EXTENDERSE A TODO EL ACTUAR GUBERNAMENTAL DONDE SE ATIENDA UNA SOLICITUD, EN OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

REGISTRO DIGITAL: 2008956

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

DÉCIMA ÉPOCA

MATERIAS(S): CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA

TESIS: I.1O.A.E.48 A (10A.)

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 17, ABRIL DE 2015, TOMO II, PÁGINA 1655

TIPO: AISLADA

**ACCESO A LA JUSTICIA. LA PROTECCIÓN DE ESE DERECHO FUNDAMENTAL DEBE EXTENDERSE A LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE TUTELA NO JURISDICCIONAL QUE TENGAN POR OBJETO ATENDER UNA SOLICITUD, AUN CUANDO ÉSTA NO INVOLUCRE UNA CONTROVERSIA ENTRE PARTES.**

EN LOS SISTEMAS JURÍDICOS TRADICIONALES EL CONCEPTO "JUSTICIA" SE HA ASIMILADO AL CONJUNTO DE INSTITUCIONES, PROCEDIMIENTOS Y OPERADORES QUE INTERVIENEN EN LA DINÁMICA DE LA RESOLUCIÓN DE DESACUERDOS LEGALES DENTRO DEL APARATO JURÍDICO FORMAL. DE ACUERDO CON ESTA CONCEPCIÓN FORMALISTA, LAS ÚNICAS AUTORIDADES QUE SE ENCONTRARÍAN OBLIGADAS A LA OBSERVANCIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SERÍAN LAS QUE REALIZAN FUNCIONES MATERIALMENTE JURISDICCIONALES. NO OBSTANTE, ESTA VISIÓN RESTRINGE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1O., PÁRRAFO TERCERO, DE LA PROPIA NORMA SUPREMA, PUES EL ACCESO EFECTIVO A LA SOLUCIÓN DE DESACUERDOS CONSTITUYE UN DERECHO DÚCTIL QUE TIENDE A GARANTIZAR LA CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS QUE POSIBILITEN EL RECONOCIMIENTO Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS DE LOS GOBERNADOS DENTRO DE LAS ORGANIZACIONES JURÍDICAS FORMALES O ALTERNATIVAS. POR TANTO, EN CONGRUENCIA CON EL PRINCIPIO ALUDIDO, LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL CITADO DEBE EXTENDERSE A LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE TUTELA NO JURISDICCIONAL QUE TENGAN POR OBJETO ATENDER UNA SOLICITUD, AUN CUANDO ÉSTA NO INVOLUCRE UNA CONTROVERSIA ENTRE PARTES. BAJO ESTA LÓGICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES EN EL ACTUAR GUBERNAMENTAL CONSTITUYE UNA MANERA EFICIENTE DE GARANTIZAR EL DERECHO DEL ACCESO A LA JUSTICIA. EN ARAS DE LO ANTERIOR, EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN RECONOCE QUE LAS PERSONAS TIENEN DERECHO AL ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DIGITAL EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVOS POR MEDIO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN ESTATAL DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DIGITAL, CON EL OBJETIVO DE HACER MÁS EFICIENTE TODO TIPO DE TRÁMITE, ASÍ́ COMO LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO. RESPECTO A LA INICIATIVA QUE SE ANALIZA, LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS ES UN TRÁMITE ESENCIAL DENTRO DE MÚLTIPLES PROCEDIMIENTOS, YA QUE, POR REGLA GENERAL LAS COPIAS CERTIFICADAS TIENEN VALOR PROBATORIO PLENO SIEMPRE QUE SU EXPEDICIÓN SE REALICE CON BASE EN UN DOCUMENTO ORIGINAL, O DE OTRA DIVERSA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR FEDATARIO O FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, AYUDANDO A BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS GOBERNADOS, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES, COMO LO SEÑALA EL SIGUIENTE CRITERIO JURISPRUDENCIAL:

REGISTRO DIGITAL: 2010988

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

DÉCIMA ÉPOCA

MATERIAS(S): COMÚN, CIVIL

TESIS: 2A./J. 2/2016 (10A.)

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LIBRO 27, FEBRERO DE 2016, TOMO I, PÁGINA 873

TIPO: JURISPRUDENCIA

**CERTIFICACIÓN DE COPIAS FOTOSTÁTICAS. ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "QUE CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO EN ELLAS", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TRATÁNDOSE DE LA EMITIDA POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.**

DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 129 Y 217 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE ADVIERTE QUE, POR REGLA GENERAL, LAS COPIAS CERTIFICADAS TIENEN VALOR PROBATORIO PLENO SIEMPRE QUE SU EXPEDICIÓN SE REALICE CON BASE EN UN DOCUMENTO ORIGINAL, O DE OTRA DIVERSA COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR FEDATARIO O FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU ENCARGO Y, POR EL CONTRARIO, LA CERTIFICACIÓN CARECE DE ESE VALOR PROBATORIO PLENO CUANDO NO EXISTA CERTEZA SI EL COTEJO DERIVA DE DOCUMENTOS ORIGINALES, DE DIVERSAS COPIAS CERTIFICADAS, DE COPIAS AUTÓGRAFAS O DE COPIAS SIMPLES. EN ESTAS CONDICIONES, CUANDO LA COPIA ES COMPULSADA POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO, ELLO SIGNIFICA QUE ES UNA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL Y, POR TANTO, HACE IGUAL FE QUE EL DOCUMENTO ORIGINAL, SIEMPRE Y CUANDO EN LA CERTIFICACIÓN SE INCLUYA ESA MENCIÓN PARA CREAR CONVICCIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE LAS COPIAS CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO EN EL COTEJO; PUES, EN CASO CONTRARIO, SU VALORACIÓN QUEDARÁ AL PRUDENTE ARBITRIO JUDICIAL. BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, LA EXPRESIÓN "QUE CORRESPONDEN A LO REPRESENTADO EN ELLAS", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 217 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES IMPLICA QUE EN LA CERTIFICACIÓN, COMO ACTO JURÍDICO MATERIAL, SE CONTENGA LA MENCIÓN EXPRESA DE QUE LAS COPIAS CERTIFICADAS CONCUERDAN DE FORMA FIEL Y EXACTA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, A FIN DE QUE PUEDA OTORGÁRSELE VALOR PROBATORIO PLENO, EN TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO 129; PUES ESA EXIGENCIA SE JUSTIFICA POR LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE GENERAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS ACTOS QUE EMITE. SIN EMBARGO, EL PAGO DE DERECHOS POR COPIAS CERTIFICADAS PUEDE REPRESENTAR UN COSTO IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA, RESTRINGIENDO EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, POR LO QUE, A LA LUZ DE LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE LA INICIATIVA PROPUESTA AMPLÍA LA PROTECCIÓN DE ESTE DERECHO. DICHO LO ANTERIOR, SE PRESENTA PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN EL SIGUIENT CUADRO COMPARATIVO DE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS:

| **LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** | |
| --- | --- |
| **TEXTO VIGENTE** | **TEXTO PROPUESTO** |
| **ARTÍCULO 277 BIS.-** POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS, CERTIFICACIONES Y REPRODUCCIONES DIVERSAS, QUE EXPIDA CUALQUIER AUTORIDAD, DEPENDENCIA, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO, ESTATAL DE NUEVO LEÓN, SE CAUSARÁN LOS DERECHOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES TARIFAS:  I.- COPIA SIMPLE, TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR HOJA......... 0.018 CUOTAS  II.- COPIA A COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR HOJA........ 0.20 CUOTAS  III.- COPIAS CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES ANTERIORES... 2 CUOTAS  IV. COPIAS SIMPLES DE PLANOS............................................ 0.43 CUOTAS  V. COPIAS SIMPLES DE PLANOS A COLOR................................ 2 CUOTAS  VI. COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS............ ........................... 3 CUOTAS  VII. COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS A COLOR........................... 5 CUOTAS  EN CASO DE REPRODUCCIÓN EN FOTOGRAFÍAS, CINTAS DE VIDEO, DISPOSITIVOS DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS, REGISTROS DIGITALES, SONOROS, VISUALES, HOLOGRÁFICOS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS MEDIOS O SOPORTES DERIVADOS DE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN QUE OBRE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO.  EN TODOS LOS CASOS, CON EXCEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LAS SOLICITUDES TRAMITADAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ARCHIVOS, Y EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA, GENERARÁ 1 CUOTA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE CORRESPONDA POR LAS COPIAS EXPEDIDAS. | **ARTÍCULO 277 BIS.-** POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS, CERTIFICACIONES Y REPRODUCCIONES DIVERSAS, QUE EXPIDA CUALQUIER AUTORIDAD, DEPENDENCIA, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO, ESTATAL DE NUEVO LEÓN, SE CAUSARÁN LOS DERECHOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES TARIFAS:  I.- COPIA SIMPLE, TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR HOJA......... 0.018 CUOTAS  II.- COPIA A COLOR, TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR HOJA........ 0.20 CUOTAS  III.- COPIAS CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES ANTERIORES... 2 CUOTAS  IV. COPIAS SIMPLES DE PLANOS............................................ 0.43 CUOTAS  V. COPIAS SIMPLES DE PLANOS A COLOR................................ 2 CUOTAS  VI. COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS............ ........................... 3 CUOTAS  VII. COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS A COLOR........................... 5 CUOTAS  EN CASO DE REPRODUCCIÓN EN FOTOGRAFÍAS, CINTAS DE VIDEO, DISPOSITIVOS DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS, REGISTROS DIGITALES, SONOROS, VISUALES, HOLOGRÁFICOS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS MEDIOS O SOPORTES DERIVADOS DE LOS AVANCES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN QUE OBRE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, SERÁN PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO.  **LAS COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO DIGITAL, EXPEDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS.**  EN TODOS LOS CASOS, CON EXCEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LAS SOLICITUDES TRAMITADAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ARCHIVOS, Y EXPEDIENTES Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA, GENERARÁ 1 CUOTA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE CORRESPONDA POR LAS COPIAS EXPEDIDAS. |

COMO PODEMOS OBSERVAR, ESTA MEDIDA AMPLIARÍA EL DERECHO DEL ACCESO A LA JUSTICIA PROMOVIENDO LA ADOPCIÓN DE MECANISMOS DE JUSTICIA DIGITAL, CON UN CLARO BENEFICIO ECONÓMICO PARA LA CIUDADANÍA, A LA VEZ QUE SE DISMINUYE EL IMPACTO AMBIENTAL DEL USO DE PAPEL, POR LO QUE ESTA COMISIÓN CONCUERDA CON LOS TÉRMINOS DE LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO**. - SE REFORMA EL ARTÍCULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 277 BIS**. - ................................................................................................................

I.- … A VII.- .............................................................................................................................

…...................................................................................................................................................

**LAS COPIAS CERTIFICADAS EN FORMATO DIGITAL, EXPEDIDAS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUEDARÁN EXENTAS DEL PAGO DE DERECHOS.**

…...................................................................................................................................................

**TRANSITORIO. ÚNICO**. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE **NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PUES NADA MÁS PARA SOLICITARLES SU VOTACIÓN A FAVOR. ESTA PROPUESTA ES DEL MISMO PODER JUDICIAL, ENTONCES, NO ESTAMOS AFECTANDO NADA DE LA ECONOMÍA DEL PODER JUDICIAL, ELLOS YA TIENEN CONTEMPLADO QUE NO ES UN GOLPE GRANDE Y, EN REALIDAD ES QUE ESTAMOS BENEFICIANDO A MUCHAS PERSONAS QUE AHORITA TIENEN QUE HACER TRÁMITES DE MUCHOS DÍAS Y ADEMÁS A UN GRAN COSTO. Y LO QUE SÍ QUEREMOS ES QUE HAYA JUSTICIA PARA TODOS DE FORMA MÁS ECONÓMICA. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15911/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16187-16200-16208/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP.** **IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO **CON CARÁCTER DE URGENTE** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16187/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO, POR LOS C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA Y LOS ARTÍCULOS 31 BIS1, 31 BIS 2 Y 31 BIS 3 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA **LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA DE LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY. ASÍ MISMO, A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16200/LXXVI,** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO DE LA **LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA. DE IGUAL MANERA, A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16208/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA GUADALUPE, CADEREYTA JIMÉNEZ, JUÁREZ, SANTIAGO, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, AGUALEGUAS, HIGUERAS, LINARES, PARÁS, PESQUERÍA GENERAL BRAVO, ARAMBERRI, ALLENDE, CIÉNEGA DE FLORES, BUSTAMANTE, DOCTOR GONZÁLEZ, DOCTORA ARROYO, GENERAL TREVIÑO, GALEANA, ITURBIDE, HUALAHUISES, RAYONES, MONTEMORELOS Y VALLECILLO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO DEL FONDO DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y EL ARTÍCULO 31 BIS 1 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. -** SE ADICIONA UN CAPÍTULO SEXTO DENOMINADO “DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA” CON LOS ARTÍCULOS 31 BIS 1, BIS 2 Y BIS 3 Y CAPÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO “DEL FONDO DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS” CON EL ARTÍCULO 31 BIS 4 DENTRO, DEL TÍTULO CUARTO TODOS A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **TÍTULO CUARTO. DE LAS APORTACIONES ESTATALES CAPITULO PRIMERO ASPECTOS GENERALES.** CAPÍTULO PRIMERO AL QUINTO … **CAPITULO SEXTO. DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA. ARTÍCULO 31 BIS 1.-** LAS PARTIDAS DE RECURSOS DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA SE FIJARÁN CADA AÑO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, MISMA QUE NO SERÁ INFERIOR AL 2% DEL MONTO DE PARTICIPACIONES QUE EFECTIVAMENTE RECAUDE EL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁ EL 2% DEL MONTO DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN AL ESTADO SEGÚN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, A EFECTOS DE REALIZAR LOS CÁLCULOS PRELIMINARES QUE SEAN NECESARIOS;

II. DE MANERA TRIMESTRAL, SE REALIZARÁN LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES A FIN DE DETERMINAR CUALQUIER INCREMENTO EN LOS MONTOS A ENTREGAR A LOS MUNICIPIOS POR INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN AL ESTADO; Y

III. AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL, SE REALIZARÁ EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS EN EL AÑO ANTERIOR Y LO QUE EFECTIVAMENTE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A LA CANTIDAD RECAUDADA EN EL EJERCICIO FISCAL.

LOS RECURSOS DE ESTE FONDO SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE LA PERIFERIA DE LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY SIENDO ESTOS: CADEREYTA JIMÉNEZ, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, JUÁREZ, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA Y SANTIAGO. COMO PARTICIPACIONES SE ENTENDERÁN TODOS LOS RUBROS DE RECURSOS POR PARTICIPACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO SEÑALADA AL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN VIII DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 31 BIS 2.-** LOS MUNICIPIOS APLICARÁN EL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA PARA LA INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA Y LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**ARTÍCULO 31 BIS 3.-** LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. EL 50% DEL MONTO DEL FONDO SE DISTRIBUIRÁ DE MANERA EQUITATIVA ENTRE LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 31 BIS 1 DE ESTA LEY; Y

II. EL MONTO RESTANTE, UNA VEZ CONSIDERANDO LA FRACCIÓN PREVIA, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MUNICIPIOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 31 BIS 1, EL 50% SE DETERMINARÁ O SE REPARTIRÁ EN BASE AL CRECIMIENTO POBLACIONAL EL CUAL SE OBTENDRÁ DE LA COMPARATIVA DE LOS ÚLTIMOS DOS CENSOS DE CADA 10 AÑOS QUE LEVANTA EL INEGI, DEBIENDO SER POR LO MENOS LA MISMA SUMA PERCIBIDA EN TÉRMINOS REALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO PREVIO.

LOS MONTOS QUE RESULTEN SERÁN MINISTRADOS EN PARTES IGUALES EN FORMA MENSUAL. EL FONDO NO SERÁ REDUCTIBLE Y SE CONSIDERARÁ LA INFLACIÓN. EL FONDO NO PODRÁ SER MENOR DE LO PRESUPUESTADO Y LO EFECTIVAMENTE RECAUDADO POR EL ESTADO.

**CAPITULO SÉPTIMO. DEL FONDO DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS.**

ARTÍCULO 31 BIS 4.- SE CREA EL FONDO DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS, CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EL MONTO TOTAL DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL ASCENDERÁ AL 2% DEL MONTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EFECTIVAMENTE RECAUDE EL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

I. EL FONDO SE CONSTITUIRÁ CON UN MONTO QUE NO PODRÁ SER MENOR A LA CANTIDAD QUE RESULTE MAYOR ENTRE EL 2% DEL MONTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EFECTIVAMENTE RECIBA EL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y EL MONTO AUTORIZADO EN LA LEY DE EGRESOS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE PARA ESTE FONDO;

II. ESTE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE PARA EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE CONFORMARÁ POR LOS MUNICIPIOS DE: APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GARCÍA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SALINAS VICTORIA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA Y SANTIAGO; Y

III. LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE FONDO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA FÓRMULA QUE SE BASA EN LA POBLACIÓN DE CADA MUNICIPIO PONDERADA CON LA EXTENSIÓN DE SU TERRITORIO, QUE SE EXPLICA EN EL NUMERAL 2 DE DEL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA PRESENTE, NORMALIZANDO LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY COMO EL 100 % RESPECTIVO.

LOS RECURSOS SEÑALADOS EN ESTE ARTÍCULO SERÁN ADMINISTRADOS EN FORMA MENSUAL, PUBLICÁNDOSE LA INFORMACIÓN DE MANERA TRIMESTRAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, REMITIENDO TRIMESTRALMENTE DICHA INFORMACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO EN FORMA IMPRESA Y EN FORMATO ELECTRÓNICO DE TEXTO MODIFICABLE DE BASE DE DATOS, EN EL MES SIGUIENTE AL DEL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA. ASÍ MISMO DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ DIFUNDIRSE EN EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FORMA MENSUAL, EN EL MES SIGUIENTE AL PERIODO A QUE CORRESPONDA. LA PROGRAMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO EN CUANTO A LOS PLAZOS, SE DEBERÁ PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ENERO DE CADA EJERCICIO. ESTOS RECURSOS SERÁN DISTRIBUIDOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES POSTERIOR AL MES EN QUE SE REALICE LA RECAUDACIÓN. DE NO EFECTUARSE LA ENTREGA DE ESTOS RECURSOS DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, A PARTIR DEL DÍA 16 DEL MES POSTERIOR AL MES EN QUE SE REALICE LA RECAUDACIÓN EL RETRASO DARÁ LUGAR AL PAGO DE INTERESES, A LA TASA DE RECARGOS QUE EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO SE ESTABLECE PARA LOS CASOS DE PAGOS A PLAZOS DE CONTRIBUCIONES, ADEMÁS DE REPRESENTAR UNA CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL FUNCIONARIO QUE EN FORMA INJUSTIFICADA RETRASE LA ENTREGA DE DICHOS RECURSOS. LOS INTERESES ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN IRRENUNCIABLES PARA LOS MUNICIPIOS. **TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SÍ, DESEO RESERVAR EL ARTÍCULO 31 BIS 1.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. Y BUENO, PUES SIMPLEMENTE REITERAR ESTA GRAN FALTA DE SERIEDAD Y DE RESPONSABILIDAD QUE COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES HAN VENIDO DEMOSTRANDO, TANTO LA BANCADA DEL PRI COMO LA BANCADA DEL PAN. ESTAMOS PARTIENDO DE UNA PREMISA FALSA, NO HAY UNA BASE SOBRE LA CUAL EMPECEMOS NOSOTROS A ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO, SIMPLEMENTE PORQUE COMO YA HEMOS VENIDO SEÑALANDO, EN UNA ACTITUD CIEN POR CIENTO RESPONSABLE, EL GOBERNADOR DEL ESTADO HA DECIDIDO NO PRESENTAR PRESUPUESTO. ANTE UNA CRISIS POLÍTICA GENERADA DESDE ESTE LEGISLATIVO, EN LA QUE QUIEN CERRÓ PRIMERO LA PUERTA PARA ESE POSIBLE DIÁLOGO Y ACUERDO, FUE PRECISAMENTE ESTE LEGISLATIVO A TRAVÉS DEL PRI Y DEL PAN. Y SIENDO ESA LA BASE, LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTE MOMENTO, ES ESTABLECER UN GRAN ENGAÑO FRENTE A LA POBLACIÓN, FRENTE A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y, SOBRE TODO, TAMBIÉN FRENTE A LOS ALCALDES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO. NO EXISTE MANERA DE PROMETER ALGO DE LO QUE NI SIQUIERA USTEDES COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES TIENEN ACCESO…

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “DIPUTADA, DISCÚLPEME UN MOMENTO, Y SIN AFECTAR SU TIEMPO RESTANTE, NADA MÁS SI NOS HICIERA EL FAVOR PARA CUMPLIR CON LAS REGLAS SANITARIAS IMPUESTAS A PARTIR DE HOY, DE PORTAR SU CUBREBOCAS.”

**C. DIP.** **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ:** “HACE RATITO MI COMPAÑERO JAVIER SI SE LO QUITÓ TAMBIÉN, POR ESO PENSÉ, ¿VERDAD?”.

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “NO ESTABA YO LLEVANDO LA SESIÓN.”

LA **C. DIP.** **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUY BIEN, PRESIDENTA, DE ACUERDO, ESTOY DE ACUERDO, GRACIAS. Y BUENO, ESTA SITUACIÓN QUE HOY VENIMOS A PADECER DESDE ESTE LEGISLATIVO, POR ÉSTA, YA DESCOMUNAL AMBICIÓN DEL PRI Y DEL PAN, PUES VIENE A GENERAR UNA ESPECIE DE, COMO LO MENCIONÉ HACE UN MOMENTO, DE UN GRAN ENGAÑO. EN ESE DOCUMENTO QUE SE NOS PRESENTA NI SIQUIERA SE FUNDA Y SE MOTIVA LA SITUACIÓN. HACE UN MOMENTO, LA DIPUTADA IVONNE ÁLVAREZ, HACÍA CIERTAS PREGUNTAS QUE NO TUVIERON RESPUESTA, Y NO TIENEN RESPUESTA PORQUE EN REALIDAD NI SIQUIERA ES POSIBLE QUE SE PUEDAN SUSTENTAR. POR SUPUESTO, QUE ESTA SITUACIÓN EN LA QUE SE BUSCA AHORA, ANTERIORMENTE FUERON 5 MIL MILLONES, AHORA ESTAMOS HABLANDO DE MIL MILLONES MÁS. ¿DE DÓNDE LOS VAN A OBTENER?, ¿DE DÓNDE LOS VAN A SACAR? Y TODAVÍA DICEN QUE NO SE VAN A AFECTAR PROGRAMAS SOCIALES, ESTO ES COMPLETAMENTE FALSO. POR SUPUESTO QUE SE PUEDEN AFECTAR PROGRAMAS SOCIALES TAN IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD, PORQUE NI SIQUIERA ESTAMOS HABLANDO DE UN NUEVO PRESUPUESTO, ESTOS RECURSOS YA ESTÁN ASIGNADOS. Y NOSOTROS NO TENEMOS ESAS FACULTADES, CONSTITUCIONALMENTE NOSOTROS NO PODEMOS TOMAR O ABROGARNOS DE RESPONSABILIDADES QUE SOLAMENTE LE COMPETEN AL EJECUTIVO. ASÍ ES QUE, PARTAMOS ENTONCES DESDE ESE HECHO, DONDE NO HAY MANERA DE SEGUIR CON ESTA FARSA, CON ESTE GRAN ENGAÑO, AUNQUE DIGAN QUE AQUÍ NOS PASAREMOS EL RESTO DEL MES, ES SIMPLEMENTE PERDER EL TIEMPO, ENGAÑANDO A LA CIUDADANÍA Y SOBRE TODO A LOS ALCALDES, SOBRE UNA SITUACIÓN QUE SOLAMENTE ESTÁ MOTIVADA POR ESTE REVANCHISMO Y ESTA VENGANZA POLÍTICA QUE LAMENTABLEMENTE HEMOS VENIDO PADECIENDO. ESTABAN MUY ACOSTUMBRADOS A SIEMPRE, A TRAVÉS DE ESTE LEGISLATIVO A AMENAZAR, AMEDRENTAR E INCLUSO CHANTAJEAR A UN PODER EJECUTIVO; ESTO YA, NO MÁS. SE LES HA PUESTO UN ALTO Y COMO TAL TENDREMOS QUE ASUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD QUE COMO LEGISLADORES SÍ TENEMOS, DE TRABAJAR EN CONJUNTO, DE TOMAR NUESTRA RESPONSABILIDAD SOLAMENTE PARA ANALIZAR UN PRESUPUESTO QUE HAYA SIDO PRESENTADO, PERO ÉSTE NO EXISTE. ENTONCES, NO SIGAMOS POR ESTA MISMA LÍNEA. SE PUEDEN ASUMIR COMO GRANDES DEFENSORES, FALSOS DEFENSORES DE UNA LEGALIDAD, CUANDO ÉSTA EN REALIDAD NO EXISTE. ASÍ ES QUE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASUMAMOS ESTA RESPONSABILIDAD, ESTA PROTESTA DE LEY QUE HICIMOS DE TRABAJAR POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS, Y YA DEJEMOS ESTA CONFRONTACIÓN QUE TANTO DAÑO LE ESTÁ HACIENDO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO HAGAMOS CON ESTA ACCIÓN, QUE PODAMOS PONER EN RIESGO LOS RECURSOS QUE SI VAN DESTINADOS A PROGRAMAS TAN IMPORTANTES COMO LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, COMO LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL CÁNCER INFANTIL Y UN SINFÍN DE PROYECTOS Y DE PROGRAMAS QUE FUERON INSTAURADOS DESDE EL AÑO ANTERIOR POR ESTE GOBIERNO ESTATAL. NO SIGAMOS POR ESTA MISMA RUTA, DEJEN DE EVIDENCIAR ESTA AMBICIÓN Y ESTA DESMEDIDA SITUACIÓN EN LA QUE SOLAMENTE BUSCAN BENEFICIARSE UNOS CUANTOS. EN ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA, NO HAY NINGUNA BASE, NI SIQUIERA SE MENCIONAN AQUELLOS FONDOS FEDERALES SOBRE LOS CUALES TENDRÍA QUE ESTARSE HACIENDO UNA REDISTRIBUCIÓN. ASÍ ES QUE, ACTUEMOS CON TODA RESPONSABILIDAD, Y YO LES PIDO QUE EL VOTO HACIA ESTE DICTAMEN, SEA EN CONTRA. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. PUES LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE CONTEMPLA LA VOZ DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE DIFERENTES MUNICIPIOS. HACE UNA SEMANA, UN POQUITO MÁS DE UNA SEMANA, ESCUCHAMOS QUE EL GOBERNADOR DECÍA QUE CUANDO LLEGABA GENTE RICA, GENTE CON DINERO, LOS LLEVABA A VER EL VERDADERO NUEVO LEÓN, Y QUE ESE VERDADERO NUEVO LEÓN ERA SAN PEDRO. LAMENTABLEMENTE NO COMPARTO ESA IDEA, CREO QUE NUEVO LEÓN TIENE 51 MUNICIPIOS Y TODOS SON TAN VERDADEROS COMO SAN PEDRO. LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN LO QUE ES VERDADERO, ES QUE NO TIENEN LOS MISMOS APOYOS, QUE NO TIENEN LA MISMA POSIBILIDAD DE TENER UNA INFRAESTRUCTURA QUE PRESUMIR Y QUE LAMENTABLEMENTE SÍ NECESITAN UN APOYO EXTRA. TRATAR DE FORMA DIFERENTE A LAS PERSONAS Y EN ESTE CASO A LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN EN PEORES CONDICIONES, SE CONVIERTE EN UNA ACCIÓN AFIRMATIVA EN FAVOR DE LOS MÁS DESFAVORECIDOS. Y EN ESE SENTIDO, SÍ CREO QUE SE TIENE QUE APOYAR A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS 51 Y ENCONTRAR LAS VÍAS, LAS FORMAS DE APOYAR A TODAS Y A TODOS PARA QUE A LO MEJOR ALGÚN DÍA, UN GOBERNADOR QUIERA PRESUMIR TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y NO LO DIJO ASÍ, PERO, QUE NINGÚN GOBERNADOR SE AVERGÜENCE DE LOS MUNICIPIOS RURALES O DE LOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENCIA. PUES, UNA VEZ MÁS PARECIERA QUE LO QUE SE BUSCA ES QUITARLE CADA VEZ MÁS RECURSOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES SE VEAN PERJUDICADOS Y HACER QUEDAR MAL AL EJECUTIVO. CUANDO LO QUE SE HA BUSCADO ES BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA, PERO AL HACER ESTE TIPO DE REFORMAS HACE IMPOSIBLE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, TALES COMO: ATENCIÓN AL CÁNCER, ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, APOYO A LA PRIMERA INFANCIA, ADULTOS MAYORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DE MUJERES. QUE EVIDENTEMENTE, LOS MUNICIPIOS NO VAN A ASUMIR ESTAS ACCIONES, PERJUDICANDO ASÍ A LA POBLACIÓN. ADEMÁS, ÉSTE ES UN FONDO ADICIONAL A OTROS QUE YA SE APROBARON EN COMISIONES. ¿POR QUÉ ALGUNOS MUNICIPIOS VAN A TENER DOBLES FONDOS? NO HAY QUE DEJAR DE LADO QUE ES UN 2% Y OTRO 2% QUE NO SE DEBE DE TOMAR A JUEGO EL ESTAR PROPORCIONANDO DE MANERA ARBITRARIA Y SIN TOMAR EN CUENTA QUE EXISTEN MUNICIPIOS QUE HAN SIDO REPROBADOS EN CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA COMBATIR LA OPACIDAD EN EL MANEJO DEL DINERO PÚBLICO. NUEVAMENTE, POR MEDIO DE PURA PERORATA Y NINGÚN FUNDAMENTO JURÍDICO, EL CONGRESO SE ABROGA FACULTADES QUE SON EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO. ESTE DICTAMEN AFECTA PROGRAMAS ESTATALES, CONTEMPLA DOBLES FONDOS, PROPICIANDO LA OPACIDAD Y LA FALTA DE TRANSPARENCIA, INVADE LAS FACULTADES DEL EJECUTIVO, INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS POR CARECER DE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL. POR ESTE MOTIVO, DE VERDAD, COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A REFLEXIONAR, ¿CUÁNTOS NIÑOS NO VAN A VER A SUS PADRES, A SU PROGENITOR NO CUSTODIO, ESTA NAVIDAD?, PORQUE NO SE HAN DICTAMINADO INICIATIVAS QUE PROPONEN QUE LOS JUECES DICTAMINEN DE FORMA, CON IMPULSO OFICIOSO, QUE PUEDAN VER A SU PROGENITOR NO CUSTODIO. YO SÉ QUE CADA UNO DE NOSOTROS SIN TENER QUE VER EL COLOR, TENEMOS INICIATIVAS QUE LOS CIUDADANOS HAN VENIDO Y NOS HAN TOCADO EL CORAZÓN. POR ESO, PROPONGO QUE NOS DEJEMOS DE HACER PATOS, COMO DIRÍA MI COMPAÑERA IRAÍS, Y NOS PONGAMOS A TRABAJAR EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA QUE PARA ESO NOS PAGAN. ES CUANTO, PRESIDENCIA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA POLARIZACIÓN POLÍTICA, ES UN ASPECTO QUE PERJUDICA GRAVEMENTE A NUESTRA SOCIEDAD, A NUESTRAS INSTITUCIONES. EL ETIQUETAR A QUIEN PIENSA DIFERENTE A TI COMO MERCENARIO POLÍTICO, COMO UNA PERSONA QUE BUSCA EXTORSIONAR AL GOBIERNO, O PEOR, COMO LADRÓN, PORQUE ESO ES LO QUE SE HA HECHO, ACUSAR A ESTE CONGRESO DE QUERERSE ROBAR, CON TODO LO QUE IMPLICA DECIR ESA PALABRA SIN UN SOLO FUNDAMENTO, 12 MIL MILLONES DE PESOS. TAMBIÉN, CUANDO SE PIENSA DIFERENTE A LA BANCADA OFICIAL, LLUEVEN INSULTOS, ACUSANDO A LA OPOSICIÓN DE TENER HAMBRE DE PODER, DE QUERER QUITAR EL PRESUPUESTO AL GOBIERNO Y DE QUERER UTILIZAR EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA BENEFICIO PERSONAL. TAMBIÉN, SE CAE EN POLARIZACIÓN Y CON DECLARACIONES SUMAMENTE DELICADAS, AL AFIRMAR QUE, DE MODIFICARSE NUESTRAS LEYES PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS, SE ESTARÍA AFECTANDO A NIÑOS CON CÁNCER, A LA PRIMERA INFANCIA, A ADULTOS MAYORES. ESTO QUIERE DECIR QUE, SI ESTÁS DE ACUERDO CON LA BANCADA OFICIAL, ESTÁS A FAVOR DE COMBATIR EL CÁNCER Y ESTÁS A FAVOR DE APOYAR A LOS ADULTOS MAYORES. SI ESTÁS EN CONTRA DE LA BANCADA OFICIAL, QUIERE DECIR QUE, QUIERES DEJAR DESAMPARADOS A LOS NIÑOS CON CÁNCER Y A LOS ADULTOS MAYORES. ESAS POLARIZACIONES DE CALIFICAR A QUIEN PIENSA DISTINTO A TI, COMO VIEJA POLÍTICA, PUES ME PARECE QUE ESTÁN IMITANDO A UN PERSONAJE A NIVEL FEDERAL, QUE ACUSA A QUIENES PIENSAN DISTINTO A ÉL DE NEOLIBERALES O DE NEOPORFIRISTAS O DE CONSERVADORES. TRISTEMENTE ESTAMOS VIVIENDO UNA ÉPOCA EN LA QUE LOS GOBERNANTES BUSCAN POLARIZAR EN LUGAR DE UNIR A LA SOCIEDAD. QUIERO CITAR UN TEXTO QUE ESTÁ DISPONIBLE EN INTERNET, EN UN SITIO OFICIAL Y SE HABLA DEL MUNICIPIO COMO BASE DE DESARROLLO. SE DICE QUE MÉXICO REQUIERE DE UN PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN, QUE MANTENGA EL RESPETO A LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y FORTALEZCA LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y QUE PARA LOGRAR ESE OBJETIVO SE REQUIERE, EN PRIMER TÉRMINO, QUE EN LOS ESTADOS SE REALICE UNA PROFUNDA REFORMA FISCAL, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y TAMBIÉN UN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE INCLUYA UN PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ZONAS RURALES. ESTO, ESTÁ EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. ENTONCES, HOY QUIERO INVITAR A LA BANCADA OFICIAL A QUE SEA CONGRUENTE CON LO QUE ESTABLECE EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS. SI ELLOS HABLAN DE APOYAR AL MUNICIPIO Y EN ESTE CONGRESO SE BUSCA FORTALECER A LOS MUNICIPIOS PRECISAMENTE, Y FORTALECERLO TAMBIÉN PARA QUE CUENTEN CON RECURSOS PARA ATENDER INICIATIVAS QUE LA PROPIA BANCADA OFICIAL HA PRESENTADO. EJEMPLO DE ALGUNAS, EN SEPTIEMBRE DE 2022, MOVIMIENTO CIUDADANO PROPONE QUE LOS MUNICIPIOS OFREZCAN BRIGADAS GRATUITAS PARA OTORGAR TESTAMENTOS ¿CON QUÉ RECURSOS? TAMBIÉN, ESTABLECEN EN OTRA INICIATIVA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DEBEN DE CONTAR CON UNA DIRECCIÓN O UN ÁREA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO. PREGUNTA, ¿CON QUÉ RECURSOS SE VAN A PONER ESAS ÁREAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO? HAY OTRA INICIATIVA DE NOVIEMBRE DE 2021, PARA QUE EN TODOS LOS MUNICIPIOS LOS POLICÍAS TENGAN UNA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ¿QUIÉN VA A PAGAR ESA CAPACITACIÓN? ¿CON QUÉ RECURSOS? COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SI TODO LO ESTÁ CENTRALIZANDO ACTUALMENTE. INCLUSIVE HAY UNA, DONDE SE PRETENDE OBLIGAR A LOS MUNICIPIOS A BAJAR TODOS LOS CABLES ¿SABEN CUÁNTO CUESTA BAJAR LOS CABLES DE UNA AVENIDA? YO NO SÉ SI LO CONSIDERARON AL MOMENTO DE REDACTAR ESA INICIATIVA, PERO LOS MUNICIPIOS NECESITAN RECURSOS PARA PODER HACER ESE TIPO DE COSAS. YO LE PIDO CONGRUENCIA A LA BANCADA OFICIAL, CONGRUENCIA CON SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, CONGRUENCIA CON SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y TAMBIÉN QUE COMPRENDAN QUE ELLOS NO TRABAJAN PARA EL GOBERNADOR, ELLOS TRABAJAN PARA LA CIUDADANÍA, LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ FUIMOS ELECTOS PARA REPRESENTAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NO PARA VENIR AQUÍ A DEFENDER A SU PATRÓN O A SU JEFE, PORQUE HOY POR HOY A ALGUIEN NO LE GUSTA QUE EXISTAN CONTRAPESOS, QUE EXISTA DIVISIÓN DE PODERES Y QUE ALGUIEN PIENSE DIFERENTE A LA BANCADA OFICIAL. NO ES AUTORITARISMO, NO ES QUERER LLEVARSE LOS RECURSOS, NO ES REVANCHISMO, SE LLAMA DEMOCRACIA, DIVISIÓN DE PODERES Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, OJALÁ LO ENTIENDA LA BANCADA OFICIAL. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES QUISIERA REFERIRME PRIMERO, A LOS COMENTARIOS QUE SE ACABAN DE HACER POR QUIEN ME ANTECEDE EN LA PALABRA Y DESPUÉS REFERIRME A LA PARTE MÁS IMPORTANTE QUE ES LA PARTE TÉCNICA. LA BANCADA OFICIAL, DICE EL PAN, PUES YO CREO QUE ESTÁN, FÍJENSE, CÓMO VAN CUADRANDO LOS ARGUMENTOS Y VAN CUADRANDO LA NARRATIVA ENTRE EL PRI Y EL PAN, PORQUE HACE POCO, HACE ALGUNOS DÍAS, UNA COMPAÑERA DEL PRI UTILIZÓ ESE MOTE. AHORA EL PAN, EN COMPARSA Y EN IGUALDAD EMPIEZAN A UTILIZAR ESE MISMO MOTE, PERO ESE MOTE ES EL QUE POR MÁS DE SETENTA AÑOS SE LES DIO PRECISAMENTE AL PRI Y AL PAN, ESAS BANCADAS OFICIALES. LO QUE SABEMOS ES QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE NINGUNA MANERA ESTAMOS EN ESA POSICIÓN, LLEVAMOS AQUÍ UN POCO MÁS DE UN AÑO DE LEGISLATURA, CON UN GOBERNADOR QUE HA HECHO LAS COSAS DIFERENTES Y QUIEREN APLICARNOS EL MOTE, QUE PRECISAMENTE TIENEN TATUADO Y TIENEN COMO PARTE DE SU ADN. TAMBIÉN, HABLA EL COMPAÑERO DEL PAN DE *“PATRONES”* Y DE *“JEFES”,* ¿NO? TAMBIÉN ESTÁN ACOSTUMBRADOS A TENER UN *“PATRÓN”,* UN *“JEFE”* Y PIENSAN QUE TODOS LOS DIPUTADOS EN ESTE CONGRESO ASÍ LO TIENEN. QUE SE ASUMA CON UN *“PATRÓN”* O UN *“JEFE”* QUE QUIERA, NOSOTROS ESTAMOS EFECTIVAMENTE PARA SERVIR A LA CIUDADANÍA Y LO QUE SÍ TENEMOS, LO QUE SÍ TENEMOS SON PRÁCTICAS DE LA VIEJA POLÍTICA. ALGUNOS OTROS DICEN *“LA MAFIA DEL PODER”,* TAMBIÉN IDENTIFICADOS. LA VIEJA POLÍTICA PRECISAMENTE LO QUE BUSCA ES ARREBATAR ESTOS FONDOS QUE SE ESTÁN PONIENDO AHORITA A CONSIDERACIÓN, UN FONDO PARA, DICEN ELLOS, MUNICIPIOS PERIFÉRICOS DE 2% Y OTRO FONDO PARA MUNICIPIOS METROPOLITANOS DE OTRO 2%. ENTONCES, AHÍ ESTAMOS HABLANDO DE 2 MIL MILLONES DE PESOS. ESO ES REALMENTE LAS PRÁCTICAS DE LA VIEJA POLÍTICA, QUE LO ASUMA QUIEN ASÍ LO CONSIDERE, SE PONGA EL SACO, PERO REALMENTE LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES NO QUITARLE EL PRESUPUESTO AL EJECUTIVO. LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO ES QUITARLE EL PRESUPUESTO A LA GENTE, ESO ES LO QUE ESTAMOS AQUÍ, LO HEMOS REPETIDO Y ESO ES PRECISAMENTE LO QUE ESTÁ PERMEANDO ENTRE LA CIUDADANÍA. LA CIUDADANÍA ESTÁ CONSCIENTE QUE PEDIR 5 MIL MILLONES DE PESOS Y LUEGO PEDIR OTROS MIL Y VOLVER A PEDIR OTROS MIL MILLONES DE PESOS Y LO QUE VAMOS A VER MÁS ADELANTE ES PURA PEDIDERA. LO QUE ESTÁ VIENDO LA CIUDADANÍA ES QUE REALMENTE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE HOY POR HOY ESTÁ ATENDIENDO Y ESTÁ EJECUTANDO EL EJECUTIVO, PUES REALMENTE ESTÁN DANDO BUENOS RESULTADOS. Y A CUÁLES ME REFIERO, Y LO VAMOS A DECIR HASTA EL CANSANCIO, LO QUE SE QUIERE DEJAR DE ATENDER AQUÍ SON PROGRAMAS DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. AL QUITARLE 2 MIL MILLONES DE PESOS CON ESTE DECRETO, CON ESTE DICTAMEN, SE LE VA A QUITAR TAMBIÉN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS QUE TIENEN UNA ENFERMEDAD CON CÁNCER; TAMBIÉN, A NUESTROS ADULTOS MAYORES, QUE TANTO SE HA PREGONADO QUE SE QUIERE AYUDAR, A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDEN A LAS MUJERES, POR SUPUESTO, Y NO SE DIGA TAMBIÉN AL APOYO A LA PRIMERA INFANCIA, ESO, ENTRE MUCHAS OTRAS COSAS, SON LO QUE QUIEREN ARREBATAR AQUÍ CON ESTE PRESUPUESTO DE MÁS DE 2 MIL MILLONES DE PESOS QUE, DICHO SEA DE PASO, SE DUPLICA, PORQUE EN OTRO DICTAMEN A MÍ ME TOCÓ ESTAR EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PIDEN MIL MILLONES DE PESOS PARA MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. Y YO LES PREGUNTO, ASÍ COMO PREGUNTABA MI COMPAÑERA DEL PRI, AHORITA; ¿QUÉ LOS PERIFÉRICOS NO SON NO METROPOLITANOS TAMBIÉN? ENTONCES, PORQUÉ ESTAMOS DUPLICANDO, POR QUÉ SE ESTÁ PIDIENDO, NO HAY CLARIDAD. COMO TODO SE ESTÁ HACIENDO AL VAPOR, COMO TODOS ESTOS TRABAJOS SE ESTÁN HACIENDO *FAST TRACK,* PORQUE SON PATALETAS, EL *JUST PATALENDING,* DICEN¿VERDAD?, DE DERECHO AL PATALEO, ESE NADIE SE LOS QUITA. AQUÍ SE PUEDEN SUBIR Y DARLE Y CON MUCHO GUSTO, PERO MI COMPAÑERA DANIELA, LO DIJO MUY BIEN; PERORATAS, ¿QUÉ SON PERORATAS?, PUES ERAN ESAS MUJERES QUE SE CONTRATABAN PARA LOS FUNERALES PARA IR A LLORAR. ENTONCES, ESO ES LA DEFINICIÓN DE LA PALABRA, ESO ES LO QUE ESTAMOS ESCUCHANDO AQUÍ, EN LA ANTIGÜEDAD. ENTONCES PORQUÉ, PORQUE DE NINGUNA MANERA SE NOS ESTÁ DICIENDO CON VIABILIDAD TÉCNICA PARA QUÉ SE VA A UTILIZAR EL DINERO. SOLAMENTE SE ESTÁ SACANDO LA BANDERA MUNICIPALISTA QUE NO TIENE NADA QUÉ VER SER MUNICIPALISTA CON QUERER 2 MIL MILLONES DE PESOS EXTRAS. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** **POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR, DEL ARTÍCULO 31 BIS 1,** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PARCIAL AL ARTÍCULO 31 BIS1.

| **DICE** | **DEBE DECIR** |
| --- | --- |
| **ARTÍCULO 31 BIS 1.-** LAS PARTIDAS DE RECURSOS DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA SE FIJARÁN CADA AÑO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, MISMA QUE NO SERÁ INFERIOR AL 2% DEL MONTO DE PARTICIPACIONES QUE EFECTIVAMENTE RECAUDE EL ESTADO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:  I. …  II. …  III. …  LOS RECURSOS DE ESTE FONDO SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE LA PERIFERIA DE LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY SIENDO ESTOS: ~~CADEREYTA JIMÉNEZ,~~ EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, ~~JUÁREZ~~, PESQUERÍA, SALINAS VICTORIA Y ~~SANTIAGO~~.  … | **ARTÍCULO 31 BIS 1.-** …  I. …  II. …  III. …  LOS RECURSOS DE ESTE FONDO SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA DE LA PERIFERIA DE LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE MONTERREY SIENDO ESTOS: EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, PESQUERÍA Y SALINAS VICTORIA.  … |

ES CUANTO,PRESIDENTE.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ,** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO PARTICULAR DE LA RESERVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES LO QUE SEÑALÉ JUSTAMENTE EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES QUE TRAEN UN DESMÁN CON ESTE DICTAMEN, COMO TODO SE HACE AL VAPOR Y A LAS PRISAS, PUES HAY MUCHOS ERRORES, MUCHOS ERRORES QUE NI SI QUIERA SABEMOS AQUÍ QUÉ SE ESTÁ PROPONIENDO, PUES YO LO VOY A DECIR. LO QUE SE ESTÁ PASANDO POR ALTO ES CONOCER EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, QUE ESTABLECE CUÁLES SON LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ENTONCES, FÍJENSE USTEDES, METIERON A JUÁREZ, A MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y AQUÍ MI COMPAÑERO HERIBERTO, LO HIZO VER EN UNA INTERVENCIÓN QUE TUVO Y, PUES SABEMOS QUE JUÁREZ ES METROPOLITANO. ENTONCES, ASÍ COMO ESTE TIPO DE PIFIAS, PUES REALMENTE EL 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, ES MUY CLARO Y ESTABLECE PARA NO ANDAR CON QUE “YO VOY A DECIR CUÁLES SON LOS PERIFÉRICOS Y YO VOY A DECIR CUÁLES SON LOS NO METROPOLITANOS”, HAY QUE APEGARNOS AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA NO COMETER ESTAS ATROCIDADES. ESTAMOS HABLANDO DE MIL MILLONES DE PESOS QUE QUIEREN DISTRIBUIR DE MANERA DOBLE, O SEA, MIL MILLONES DE PESOS QUE VAN PARA LOS LLAMADOS MUNICIPIOS PERIFÉRICOS, PERO TAMBIÉN PARA LOS NO METROPOLITANOS. Y, NO OBSTANTE, METEN METROPOLITANOS EN LOS QUE NO SON METROPOLITANOS Y TODO ESO PROVOCA QUE PRECISAMENTE SE PROPONGAN ESTE TIPO DE RESERVAS QUE SE ESTÁN VIENDO AQUÍ. ENTONCES, YO INSTO, A QUE REALMENTE LOS TRABAJOS DE DICTÁMENES DE CADA COMISIÓN, ESPECÍFICAMENTE DE PRESUPUESTO QUE ES DINERO DE LA GENTE, PUES SE HAGAN DE UNA MANERA PROFESIONAL Y COMO DEBE DE SER. YA LO DIJE, NO ES CULPA DE LOS TÉCNICOS, NO ES CULPA DE LA GENTE QUE ESTÁ HACIENDO LABOR; ES CULPA DE QUIENES TOMAN LAS DECISIONES EN ESTE CONGRESO PARA DECIR, QUÉ DEBE DE ENTRAR Y QUÉ NO DEBE DE ENTRAR. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LO PARTICULAR DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 26 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 31 BIS 1, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16187-16200-16208/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15418/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **31 DE MAYO DE 2022,** EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15418/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA Y POR EL C. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA FALTA DE APOYOS A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL HA SIDO UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE LIMITA LAS POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO DE SU POBLACIÓN Y NO PERMITE QUE SE MEJORE SU CALIDAD DE VIDA, POR LO QUE ES QUE SE REQUIERE REALIZAR UNA SERIE DE ESFUERZOS QUE TIENDAN A MEJORAR LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS RURALES PRIVILEGIANDO AQUELLOS QUE POR SU SITUACIÓN GEOGRÁFICA, POBLACIONAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA LES RESULTA IMPOSIBLE PODER GENERAR UNA RECAUDACIÓN SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SU POBLACIÓN. ADVIERTEN A SU VEZ QUE, SIENDO LOS MUNICIPIOS EL PRIMER CONTACTO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS CON EL GOBIERNO Y DE QUIEN SE ESPERA QUE RESUELVA LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS CIUDADANOS Y RESPECTO A LO CUAL, ADUCEN COMO CONSECUENCIA, SE ADVIERTE UNA NECESIDAD REAL DENTRO DE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE APOYARLOS CON MÁS RECURSOS A FIN DE QUE PUEDAN PROPORCIONAR SERVICIOS, DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Y REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS NECESARIAS QUE PERMITAN A SUS HABITANTES PODER MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. POR VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS PROMOVENTES ESTIMAN NECESARIO REALIZAR LAS REFORMAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE PODER REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS POBLADORES POR LO CUAL SE PROPONE LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR ES QUE PROPONEN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ***“DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. -*** *SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:* ***CAPITULO SEXTO. DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. ARTÍCULO 31 BIS 2.- SE CREA EL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN DICHOS PROYECTOS DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. EL MONTO TOTAL DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE SU DISTRIBUCIÓN ASCENDERÁ A MIL MILLONES DE PESOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:***

1. ***PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ESTABLECER ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA UN MONTO SUFICIENTE EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR QUE EL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A EFECTOS DE REALIZAR LOS CÁLCULOS PRELIMINARES QUE SEAN NECESARIOS;***
2. ***AI INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL, SE REALIZARÁ EL CÁLCULO PRELIMINAR PARA DETERMINAR EL MONTO DE DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS AQUELLOS ESTABLECIDOS QUE CONFORMAN LA ZONA NO METROPOLITANA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.***
3. ***LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NO METROPOLITANA DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, EN FORMA SEPARADA, NORMALIZANDO EL GRUPO DE MUNICIPIOS COMO EL 100 % RESPECTIVO, ESTABLECIENDO UN FONDO DE GARANTÍA DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL CÁLCULO ANTERIOR NO OBTENGAN AL MENOS DICHA CANTIDAD POR LO QUE LA CANTIDAD RESULTANTE DEL GARANTÍA DE DISTRIBUCIÓN OTORGADA A LOS MUNICIPIOS DEBERÁ SER DISMINUIDA DEL MONTO INICIAL Y EL MONTO RESULTANTE SE DEBERÁ REPARTIR ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, SI DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN RESULTARE QUE UNO O VARIOS MUNICIPIOS NO ALCANZAN EL FONDO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN SE DEBERÁ OTORGARLE EL MISMO Y LAS CANTIDADES RESULTANTES DEBERÁN SER DISMINUIDAS DEL FONDO INICIAL Y EL MONTO RESULTANTE SE DEBERÁ REPARTIR ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN DE ESTA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ HASTA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUENTEN CON AL MENOS DENTRO DE SU DISTRIBUCIÓN EL FONDO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN ESTA FRACCIÓN.***

***EN TODO CASO, LAS MINISTRACIONES DE ESTE FONDO SERÁN DE FORMA MENSUAL.***

***LOS MUNICIPIOS, UNA VEZ APROBADOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DEL RESPECTIVO AYUNTAMIENTO DEBERÁN:***

1. ***HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES LOS RECURSOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.***
2. ***PROPORCIONAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE LES FUERE REQUERIDA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.***
3. ***ASEGURARSE QUE LAS OBRAS QUE REALICEN SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.***
4. ***EN LOS CASOS APLICABLES, INCORPORAR EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES VIGENTES Y A LAS NORMAS TÉCNICAS QUE AL RESPECTO EMITA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO.***

***TRANSITORIOS. ÚNICO. -*** *EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

AHORA BIEN, Y UNA VEZ QUE HAN SIDO CONOCIDOS EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO F). EN ESTA TESITURA, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA TIENE COMO PROPÓSITO EL EMPRENDER MECANISMOS LEGISLATIVOS QUE PERMITAN FORTALECER LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE NO FORMAN PARTE DE LAS DENOMINADAS ZONAS METROPOLITANAS, Y QUE, POR VIRTUD DE ELLO, INDIRECTAMENTE SE VEN PERJUDICADOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LAS DIVERSAS ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL. AL RESPECTO, ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, CONSIDERA MERITORIA LA INICIATIVA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, TODA VEZ QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO LA INCORPORACIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN DICHOS PROYECTOS DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. CON RELACIÓN A ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL PRESENTE CUERPO COLEGIADO CELEBRAMOS LA PROMOCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, A TRAVÉS DE LA CUAL CONSIDERAMOS QUE SE RECONOCE LAS LIMITADAS CAPACIDADES ECONÓMICAS DE DICHOS MUNICIPIOS PARA DINAMIZAR POR SÍ MISMOS SUS ECONOMÍAS Y PROMOVER EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE SU POBLACIÓN. A PESAR DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL ARTÍCULO 115 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE HAN AMPLIADO LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SUS ATRIBUCIONES Y POTESTADES FISCALES CONTINÚAN LIMITADAS, POR LO QUE LOS ESFUERZOS HACIA UNA MAYOR DESCENTRALIZACIÓN NO HAN SIDO SUFICIENTES. TAL ES EL CASO DEL SISTEMA FISCAL MEXICANO QUE SE ENCUENTRA ALTAMENTE CENTRALIZADO, PUES LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SIGUEN DEPENDIENDO NOTABLEMENTE, TANTO EN CUESTIONES DE INGRESO COMO DE GASTO, DE LA VOLUNTAD DE LA FEDERACIÓN. POR LO TANTO, LA EVOLUCIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL AÚN NO TERMINA Y SE ENCUENTRA TODAVÍA MUY LEJOS DE ALCANZAR SU MÁXIMO ESPLENDOR. CON BASE A LO ANTERIOR, Y COMO OBJETIVO DE LOS ESFUERZOS DE LA PRESENTE LEGISLATURA PARA COMBATIR LA DESIGUALDAD MUNICIPAL, ADVERTIMOS PROCEDENTE LA CREACIÓN DEL FONDO EN REFERENCIA, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONTRIBUIRÁ A DISMINUIR LA SUBORDINACIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN VISTO AFECTADA GRAVEMENTE SU CAPACIDAD REACTIVA PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; ELLO, ANTE UNA SERIE DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES MÁS AMPLIAS Y ESPECIALIZADAS. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ESTIMAMOS PERTINENTE LA REFORMA QUE SE PROPONE, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE ES QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XXIII Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. *ARTÍCULO ÚNICO. -*** *SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO OCTAVO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 5 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:* ***CAPITULO OCTAVO. DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS. ARTÍCULO 31 BIS 5.- SE CREA EL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN DICHOS PROYECTOS DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. EL MONTO TOTAL DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE SU DISTRIBUCIÓN ASCENDERÁ A MIL MILLONES DE PESOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:***

1. ***PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ESTABLECER ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA UN MONTO SUFICIENTE EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR QUE EL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A EFECTOS DE REALIZAR LOS CÁLCULOS PRELIMINARES QUE SEAN NECESARIOS;***
2. ***AI INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL, SE REALIZARÁ EL CÁLCULO PRELIMINAR PARA DETERMINAR EL MONTO DE DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS.***

***PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS AQUELLOS ESTABLECIDOS QUE CONFORMAN LA ZONA NO METROPOLITANA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.***

1. ***LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NO METROPOLITANA DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, EN FORMA SEPARADA, NORMALIZANDO EL GRUPO DE MUNICIPIOS COMO EL 100 % RESPECTIVO, ESTABLECIENDO UN FONDO DE GARANTÍA DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL CÁLCULO ANTERIOR NO OBTENGAN AL MENOS DICHA CANTIDAD POR LO QUE LA CANTIDAD RESULTANTE DEL GARANTÍA DE DISTRIBUCIÓN OTORGADA A LOS MUNICIPIOS DEBERÁ SER DISMINUIDA DEL MONTO INICIAL Y EL MONTO RESULTANTE SE DEBERÁ REPARTIR ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, SI DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN RESULTARE QUE UNO O VARIOS MUNICIPIOS NO ALCANZAN EL FONDO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN SE DEBERÁ OTORGARLE EL MISMO Y LAS CANTIDADES RESULTANTES DEBERÁN SER DISMINUIDAS DEL FONDO INICIAL Y EL MONTO RESULTANTE SE DEBERÁ REPARTIR ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ HASTA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUENTEN CON AL MENOS DENTRO DE SU DISTRIBUCIÓN EL FONDO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN ESTA FRACCIÓN.***

***EN TODO CASO, LAS MINISTRACIONES DE ESTE FONDO SERÁN DE FORMA MENSUAL.***

***LOS MUNICIPIOS, UNA VEZ APROBADOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DEL RESPECTIVO AYUNTAMIENTO DEBERÁN:***

1. ***HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES LOS RECURSOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.***
2. ***PROPORCIONAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE LES FUERE REQUERIDA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.***
3. ***ASEGURARSE QUE LAS OBRAS QUE REALICEN SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.***
4. ***EN LOS CASOS APLICABLES, INCORPORAR EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES VIGENTES Y A LAS NORMAS TÉCNICAS QUE AL RESPECTO EMITA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO.***

**TRANSITORIOS. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, ES ARTÍCULO 31 BIS 5.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN RELACIÓN CON EL PRESENTE DICTAMEN, LOS INVITO A VOTAR EN CONTRA, EN PRIMERA INSTANCIA, PORQUE EL DECRETO NO CONTEMPLA LAS BASES, ANÁLISIS O FUNDAMENTO ALGUNO Y NO ESTABLECE LA FUENTE ADICIONAL DE INGRESOS DE DÓNDE PROVENDRÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL GASTO CORRESPONDIENTE. DADO QUE SE TRATA DE GASTOS ADICIONALES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR, CONTRAVINIENDO EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO DE UNIDAD PRESUPUESTAL. ASÍ MISMO, DE APROBARSE ESTE DICTAMEN, SE ESTARÍA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD AL ESTABLECER UN PORCENTAJE DE MANERA TOTALMENTE ARBITRARIA, ASÍ COMO OTRA SERIE DE PRINCIPIOS DE MANERA SISTEMÁTICA COMO LO SON EL DE RACIONALIDAD Y EL DE AUSTERIDAD. POR SU PARTE, ES PRECISO SEÑALAR QUE TANTO LA INICIATIVA COMO EL PRESENTE DICTAMEN, CARECEN DE LA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y SECTORES DE NUEVO LEÓN, SERÍA IRRESPONSABLE. ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS AFECTADOS SERÍAN ATENCIÓN DEL CÁNCER, ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO, APOYO A LA PRIMERA INFANCIA, ADULTOS MAYORES, POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A MUJERES. FINALMENTE, NO OLVIDEMOS QUE ESTE TEMA ES UN TEMA DE ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL EJECUTIVO. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. HEMOS ESCUCHADO UNA Y OTRA VEZ QUE EL GASTO QUE VA A GENERAR LOS FONDOS PARA MUNICIPIOS METROPOLITANOS, PERIFÉRICOS Y NO METROPOLITANOS; SE VAN A OBTENER DIRECTAMENTE DE PROGRAMAS SOCIALES, QUE BENEFICIAN A LAS MUJERES Y BENEFICIAN A PERSONAS QUE TIENEN CÁNCER, LO CUAL ES COMPLETAMENTE FALSO. EN NINGÚN LUGAR DICE QUE DE AHÍ SE TIENEN QUE TOMAR ESOS RECURSOS, PERO EN DONDE SI PUEDEN AHORRAR, POR EJEMPLO, ES EN EVENTOS MASIVOS, ES EN GASTOS DE COMUNICACIÓN, ES EN CHALECOS BORDADOS, ES EN TENIS BORDADOS, ES EN VIDEOS MUSICALES, DANDO A CONOCER SU POSTURA POLÍTICA. PUEDEN AHORRARSE EN MUESTRAS GASTRONÓMICAS EN OTRO PAÍS, PUEDEN AHORRARSE TAMBIÉN EN VIAJES Y TAMBIÉN SE PUEDEN AHORRAR LAS COMPRAS INESPERADAS, QUE NI SIQUIERA EL CONGRESO CONOCÍA; COMO FUE LA COMPRA DEL AVIÓN EL AÑO PASADO. HAN DICHO MUCHAS COSAS MUY BUENAS DEL PRESUPUESTO DE 2022 Y QUE ESA ES LA MOTIVACIÓN PARA NO PRESENTAR UN PRESUPUESTO DE 2023, PORQUE ERA MUY BENÉFICO PARA EL ESTADO O PARA EL EJECUTIVO. SIN EMBARGO, A LAS Y LOS CIUDADANOS DE TODAS FORMAS LES AUMENTARON EL METRO, LES AUMENTARON EL AGUA, LES IMPUSIERON UN REPLAQUEO, LES AUMENTARON DERECHOS EN TEMAS DE CONSTRUCCIÓN, QUIEREN TAMBIÉN IMPUESTOS VERDES Y SE LES APROBÓ; QUERÍAN TAMBIÉN EN ESTE PROYECTO NUEVO, CREAR NUEVOS DERECHOS DEL TEMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SI ERA TAN BUENO EL PRESUPUESTO DE 2022, ¿POR QUÉ ENSAÑARSE CON LA GENTE SUBIÉNDOLE LOS COSTOS EN TODOS LOS SERVICIOS DEL ESTADO?, SI ERA TAN BUENO, ¿POR QUÉ NO RESOLVIERON LOS TEMAS DE MOVILIDAD, DE CONTAMINACIÓN Y TAMBIÉN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? YO QUIERO DECIRLES QUE PLATIQUÉ EN LAS MESAS QUE HICIMOS CON ALGUNAS ALCALDESAS Y ALGUNOS ALCALDES Y ME PLATICABAN QUE EL AÑO PASADO EN 2022, HABÍAN SOLICITADO UN PRESUPUESTO, Y DE 55, POR DECIR UN EJEMPLO, 55 MILLONES, SE LES ACEPTÓ SOLAMENTE COMO 35 - 36 MILLONES PARA TODO EL AÑO. SIN EMBARGO, CUANDO NOS INVITÓ EL TESORERO DENTRO DE ESTOS PROYECTOS QUE NO SE PRESENTARON JAMÁS EN LA OFICIALÍA, PERO DENTRO DE ESTOS PROYECTOS, ESTABA UN PRESUPUESTO DE 50 MILLONES DE PESOS PARA UN ESTADIO DE FUTBOL. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE SE QUISIERA MÁS INVERTIR 50 MILLONES DE PESOS EN UN ESTADIO, QUE EN UN MUNICIPIO COMPLETO PARA TODO EL AÑO? ENTONCES, NO ES CONGRUENTE Y DE NUEVO, REPITO, ESTE DINERO NO TIENE QUE SALIR DE LOS PROGRAMAS PARA MUJERES, NI PARA NIÑOS. DE VERDAD, TIENEN DE DÓNDE AHORRAR, TIENEN DE DONDE IMPLEMENTAR AUSTERIDAD REPUBLICANA; Y EL PRINCIPAL EJEMPLO, ES QUE PUEDEN VENDER EL AVIÓN QUE COMPRARON Y QUE NO SÉ EN DÓNDE LO TENGAN ESTACIONADO EN ESTE MOMENTO. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. DOS PALABRAS CLAVE DE ESTE DÍA, ¿NO? UN GRAN DISFRAZ, QUE ES LA AUTONOMÍA MUNICIPAL PARA DESPISTAR A TODOS DEL OBJETIVO DE OBTENER MÁS DINERO, ¿NO? Y, LA SEGUNDA, ES LA PALABRA IRRESPONSABILIDAD Y NO TOMARNOS EN SERIO NUESTRO TRABAJO. ME DI A LA TAREA DE LEER EL DICTAMEN QUE ESTAMOS APROBANDO EN ESTE MOMENTO, Y ES INCREÍBLE CÓMO SE DETERMINA EN DOS PÁGINAS, PORQUE ES MÁS O MENOS LO QUE DEDICAN A LOS CONSIDERANDOS, SEGURAMENTE EN LETRA 14, ARIAL 14, DOS PÁGINAS, SEÑALANDO LOS ARGUMENTOS POR LOS CUALES SE DETERMINA CREAR UN FONDO PARA LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS POR MIL MILLONES DE PESOS. DOS PÁGINAS, ES LO QUE A SUS DIPUTADOS LES INTERESA JUSTIFICAR EL TRABAJO, QUE DEBERÍA SER TÉCNICO Y NO POLÍTICO QUE ESTAMOS REALIZANDO, ¿NO? ADEMÁS, DEBEMOS CONSIDERAR QUE EN NINGUNA DE ESTAS DOS PÁGINAS SE HACE UN ANÁLISIS DE DISCIPLINA FINANCIERA, COMO NOS OBLIGAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, EN NINGÚN LUGAR SE DETERMINA DE DÓNDE SALDRÍAN ESOS MIL MILLONES DE PESOS, CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN PARA DETERMINAR ESA CANTIDAD, A QUÉ SE LE ESTARÍA RESTANDO PRESUPUESTO POR ESE NUEVO FONDO QUE SE CREA, SINO MÁS BIEN PARECE QUE SE TRATA DE AUMENTAR LA BOLSA DE DINERO QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS. EN ESTE CONGRESO SE UTILIZAN LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO SI FUERAN CANICAS, CUÁNTAS PARA CADA UNO, CUÁNTOS MILES DE MILLONES DE PESOS MÁS, PARECE UNA SUBASTA Y ESTAMOS AQUÍ SUBIENDO Y SUBIENDO EL PRESUPUESTO QUE LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, BAJO EL DISFRAZ DE UNA AUTONOMÍA MUNICIPAL; CUANDO EN UN DICTAMEN FINANCIERO CON ARGUMENTOS QUE DEBERÍAN SER FINANCIEROS, EL CONGRESO, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y AHORA EL PLENO, LE DEDICA DOS PÁGINAS A HACER UN ANÁLISIS SIN DAR NINGÚN ARGUMENTO DE ÍNDOLE ECONÓMICO O FINANCIERO, SOLO SEÑALAN QUE HAY QUE FORTALECER A LOS MUNICIPIOS, ES TODO. ME PARECE MUY POBRE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE ESTE ARGUMENTO Y, APARTE DE ESTE DICTAMEN Y APARTE, SEÑALAR QUE HAY ALGO QUE ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO QUE SE ESTÁ MODIFICANDO, QUE ES EL 31 BIS 2, EN ESE ARTÍCULO 31 BIS 2 SEÑALAN QUE VA HABER UNA FÓRMULA Y QUE SE ESTABLECE UN FONDO DE GARANTÍA DE 10 MILLONES 800 MIL PESOS A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO LES TOQUE AL MENOS ESA CANTIDAD EN EL CÁLCULO. ES DECIR, TODOS AQUÍ SIN EXCEPCIÓN LLEVAN SU TAJADA A COSTA DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, SIN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA COMO ESTAMOS HACIÉNDOLO DE COSTUMBRE. CREO QUE PUDIÉRAMOS DEDICAR UN PAR DE HORAS MÁS A JUSTIFICAR FINANCIERAMENTE DE DÓNDE SALE ESTO, PERO EN ESTE DICTAMEN NO VIENE DE ESA FORMA, POR LO CUAL LO CORRECTO ES EN UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD; VOTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN. YO COMPRENDO QUE, PUES LOS MUNICIPIOS QUIEREN MÁS RECURSOS, QUE PODER NO QUIERE MÁS RECURSOS, OBVIAMENTE TODOS LOS PODERES, ORGANISMOS DESEAN TENER MÁS PRESUPUESTO, PERO ÉSTAS DEBEN DE SER DECISIONES FINANCIERAS BASADAS EN ARGUMENTOS TÉCNICOS, NO EN DOS HOJAS HABLANDO DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, CUANDO ES UNA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; ES UNA COMISIÓN DE ÍNDOLE FINANCIERO, NO DE ÍNDOLE POLÍTICO. POR LO CUAL, EN UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD QUITÉMONOS ESE DISFRAZ DE LA FAMOSA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y TOMEMOS MÁS BIEN UNA ACTITUD DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. VENGO A HABLAR A FAVOR DE LA INICIATIVA, SOBRE EL POSIBLE APOYO A LOS MUNICIPIOS RURALES, HE OÍDO CONSTANTEMENTE QUE DE DÓNDE Y QUE DE DÓNDE. MUY SENCILLO, QUERER TENER VOLUNTAD POLÍTICA, PUES NADA MÁS POR LOS INTERESES QUE PAGAN AHORITA DE LOS DEPÓSITOS; EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE TENER VARIOS, VARIOS MILES DE MILLONES DE PESOS DE DEPÓSITOS AHORITA. LES RECUERDO QUE PAGAN EL 10% Y DIGO, DEBEN TENER MUCHOS, PORQUE POR AQUÍ LE APROBAMOS EL AÑO PASADO 130 MIL MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES NO SE ESTÁN EJERCIENDO EN LOS METROS, NO SE ESTÁN EJERCIENDO EN LAS CARRETERAS, DEBEN DE ESTAR EN ALGÚN FONDO; Y ESE FONDO REPITO, GENERA UNA CANTIDAD DE DINERO IMPRESIONANTE HOY EN DÍA, ÚNICAMENTE PUESTO A PLAZOS. DECÍA QUE YA SE HIZO TODA LA ARGUMENTACIÓN QUE DECÍA AHORITA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA NANCY, SOBRE EL PORQUÉ APOYAR A LOS MUNICIPIOS RURALES. YO QUISIERA NADA MÁS PLATICARLES UN POQUITO COMO ERAN LOS MUNICIPIOS RURALES ANTES Y DESPUÉS DEL GOBIERNO FEDERAL. ANTES, CUANDO TENÍAMOS EL ANTERIOR GOBIERNO FEDERAL, TENÍAMOS UN PROGRAMA DE SALUD QUE SE LLAMABA SEGURO POPULAR, ATENDÍA A LA POBLACIÓN. HOY TENEMOS UN, ALGO ABSTRACTO, QUE NO EXISTE Y QUE UNA GRAN CANTIDAD DE ESTAS PERSONAS REQUIEREN DE APOYOS EXTRAS, PORQUE LOS SERVICIOS DE SALUD NO SE LOS PROPORCIONAN. HABÍA PROGRAMAS EN EDUCACIÓN, EL PIARE (PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO, EL PAREIB (PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA) HABÍA MUCHOS PROGRAMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LO CUAL NO EXISTE. HABÍA MUCHOS PROGRAMAS PARA EL CAMPO, MECANIZACIÓN, BUENO, PUES EL PROCAMPO (PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO) QUE ERA LA INSIGNIA, DESAPARECE; PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA, TODO DESAPARECE CON ESTE NUEVO GOBIERNO FEDERAL. LOS CAMINOS RURALES Y LAS CARRETERAS RURALES, BAJO RESPONSABILIDAD FEDERAL, PUES CERO, CERO EN LOS MUNICIPIOS RURALES. Y ¿CÓMO LES VA A LOS MUNICIPIOS RURALES CON EL ESTADO?, ¿ESTOS CAMINOS Y CARRETERAS RURALES HAN MEJORADO? LA VERDAD ES QUE AQUÍ MISMO AUTORIZAMOS UN PRESUPUESTO DONDE REDUJIMOS EL RECURSO PARA ESTOS RUBROS. YO DIJE EN AQUEL TIEMPO, QUE IBA A VOTAR A FAVOR, PORQUE SERÍA EL ÚNICO DIPUTADO QUE VOTARÍA EN CONTRA, PERO QUE CUANDO ME PREGUNTARAN EN MI MUNICIPIO CÓMO NOS FUE CON EN EL DISTRITO 24, QUE ES EL QUE REPRESENTO, PUES LES IBA A DECIR QUE NO NOS FUE BIEN, PORQUE SE REDUJERON LOS RECURSOS PARA SALUD, PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA CAMINOS RURALES, PARA APOYO AL CAMPO. ¿CÓMO NOS VA A LOS MUNICIPIOS RURALES EN APOYO AL CAMPO?, ¿HAY ALGÚN PROGRAMA DE APOYO PRECISAMENTE AL CAMPO, A LA AGRICULTURA, A LA GANADERÍA?, ¿CÓMO NOS VA CON AGUA Y DRENAJE, HACE ALGUNA INVERSIÓN AGUA Y DRENAJE EN CAMPO?, ¿CÓMO NOS VA CON FUERZA CIVIL? ,¿CONSTRUYE DESTACAMENTOS? AL MENOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS LOS HA RETIRADO. LOS MUNICIPIOS RURALES ANTES TENÍAMOS UN FONDO QUE SE LLAMABA FONDO DESCENTRALIZADO, HACE SEIS AÑOS, LO DESAPARECIERON Y LO METIERON A UNA FÓRMULA QUE REPARTE RECURSOS A TODOS LOS MUNICIPIOS, CUANDO ERA UN FONDO DESTINADO PRECISAMENTE A LOS MUNICIPIOS RURALES. Y NOS VEMOS CON UN PRESUPUESTO, SI COMPARAMOS DEL 2021 AL 2022 O 23, POR APLICARSE AL 2023, LA DIFERENCIA EN EL PRESUPUESTO ESTATAL VA A SER 40 MIL MILLONES DE PESOS, 40 MIL MILLONES DE PESOS MÁS, PERO VAN, PUES AL INTERSERRANA, A LA GLORIA – COLOMBIA; A LOS METROS 2, 3, 4, 5 Y NO SÉ CUÁNTOS NÚMEROS MÁS; AL SINTRAM (FIDEICOMISO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE TRÁNSITO METROPOLITANO) A OBRAS HIDRÁULICAS, PRESAS, TODO A FAVOR DE LA ZONA METROPOLITANA ¿Y LOS RURALES?, ¿A QUIÉN LE INTERESA REALMENTE LO QUE SUCEDE EN LOS MUNICIPIOS RURALES?, ¿CÓMO ESTÁ EL TRANSPORTE?, ¿CÓMO ESTÁ EL EMPLEO?, ¿CÓMO ESTÁ LA SEGURIDAD?, ¿CÓMO ESTÁ LA INFRAESTRUCTURA?, ¿A QUIÉN LE INTERESA EN ESTOS MOMENTOS LO QUE SUCEDE, REPITO, EN UN MUNICIPIO RURAL? YO LES DOY LA RESPUESTA: A NADIE, A NADIE. POR ESO ESTAMOS A FAVOR DE LA INICIATIVA DE QUE PUEDAN LLEGAR UN POCO MÁS DE RECURSOS A LAS ZONAS RURALES, PORQUE TODO SE CONCENTRA EN LA ZONA METROPOLITANA, Y QUE SI HAY VOLUNTAD POLÍTICA POR SUPUESTO QUE HAY FORMA DE HACERLES LLEGAR MÁS RECURSOS PARA QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS RURALES, PARA QUE MEJORE LA ATENCIÓN EN LA SALUD, PARA QUE COADYUVEN CON EL ESTADO EN ESAS ACCIONES, PARA QUE MEJOREN LA INFRAESTRUCTURA, LOS CAMINOS, EL DESARROLLO, LOS PARQUES INDUSTRIALES, EN FIN. TRATAR DE QUE LOS MUNICIPIOS RURALES NO SE ESTANQUEN O NO DECREMENTEN EN SU CALIDAD DE VIDA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OTORGAN A LA CIUDADANÍA. ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR, Y ES ÚNICAMENTE DE QUERER HACERLO Y SÍ SE PUEDE. GRACIAS.”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. Y EFECTIVAMENTE PUES YO CREO QUE, SI ESTE GOBIERNO HA HECHO ALGO BIEN, HA SIDO ESTABLECER DIÁLOGO, ACERCAMIENTO CON CADA UNO DE LOS ALCALDES, YA SEAN METROPOLITANOS O DE LA ZONA PERIFÉRICA, DE LA ZONA RURAL DE NUEVO LEÓN, AHÍ NO HA FALTADO VOLUNTAD PARA PODER HACERLO. Y TAN ES ASÍ, QUE ESTE AÑO QUE ESTÁ POR CONCLUIR, HUBO PROYECTOS IMPORTANTES Y DE APOYO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, COMO NUNCA ANTES Y SIN NECESIDAD DE IMPOSICIONES. LAMENTABLEMENTE, A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO LO QUE SE BUSCA ES EXACTAMENTE LO CONTRARIO: LA IMPOSICIÓN, EL ARREBATO; Y ES AHÍ DONDE SE ROMPE TODO DIÁLOGO, TODO ACERCAMIENTO Y, QUE ESTA SITUACIÓN QUE PRIVA DENTRO DE ESTE CONGRESO SE VUELVA TODAVÍA MÁS DIFÍCIL PARA TRANSITAR EN UN AMBIENTE DE SANA CONVIVENCIA ENTRE PODERES. ESTE DECRETO NO CONTEMPLA BASE, ANÁLISIS O FUNDAMENTO ALGUNO Y NO ESTABLECE LA FUENTE ADICIONAL DE INGRESOS DE DONDE PROVENDRÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL GASTO CORRESPONDIENTE. ES DECIR, PUES ESTÁ MUY BIEN EL QUERER PEDIR, EXIGIR, PERO DÍGANME CÓMO ES QUE ESTE FONDO QUE ES NUEVO, NO VA A OBTENER LOS RECURSOS, SI VOLVEMOS A PARTIR DE UNA BASE. NO HAY PROPUESTA DE NUEVO PRESUPUESTO, SINO EL MISMO QUE SE APLICÓ EN EL 2022, SEA APLICARÁ PARA EL 2023. NUEVAMENTE INVADIMOS ESFERAS DE COMPETENCIA, ESTE CONGRESO SE ABROGA FACULTADES QUE SON EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO. EL PODER EJECUTIVO CUENTA CON ESTA FACULTAD PARA RECAUDAR LOS INGRESOS Y DE ADMINISTRAR, PLANEAR Y EJECUTAR EL GASTO DE LOS RECURSOS PROPIOS, CONOCE LAS NECESIDADES Y CARENCIAS QUE PRESENTA EL ESTADO. ES DECIR, NOSOTROS COMO LEGISLATIVO NO PODEMOS ASUMIR ESTE ROL QUE AHORA TAMBIÉN LO QUEREMOS HACER, SIMPLEMENTE PORQUE NOS DECIMOS QUE TENEMOS LA MAYORÍA Y TENEMOS LOS VOTOS. ESA NO ES DEMOCRACIA, ESE ES UN AUTORITARISMO TOTAL QUE SE INTENTA ESTABLECER A TRAVÉS DE ESTE CONGRESO. OTRO PUNTO IMPORTANTE, QUE SÍ HAY QUE SEÑALAR, ES QUE A ESTO QUE SE HA PLANTEADO SIN NINGUNA BASE, SIN NINGÚN ANÁLISIS, SIN NINGUNA ARGUMENTACIÓN, HABRÍA QUE GENERARLE ARGUMENTOS IMPORTANTES COMO SON, EL QUE MUCHOS DE ESTOS MUNICIPIOS QUE AHORA SOLICITAN MÁS RECURSOS, ESTÁN COMPLETAMENTE REPROBADOS EN MATERIA DE CALIDAD DE INFORMACIÓN. Y NO LO DIGO YO, NI LO DICE MOVIMIENTO CIUDADANO, LO DICE EL INSTITUTO MEXICANO DE COMPETITIVIDAD (IMCO), DONDE LINARES, OCUPA EL LUGAR 158, CON UNA CALIFICACIÓN DEL 45% EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE LA TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE SUS RECURSOS; MONTEMORELOS, OCUPA EL LUGAR 208, CON UNA CALIFICACIÓN DEL 33%. ES DECIR, SI VERDADERAMENTE ESTUVIÉRAMOS PREOCUPADOS, PORQUE LAS CARRETERAS, LOS CENTROS DE SALUD, LOS SERVICIOS BÁSICOS DE NUESTROS MUNICIPIOS FUERAN DE CALIDAD, DESDE CUANDO LO HUBIÉRAMOS HECHO, DESDE CUANDO SE HUBIERAN HECHO CON TANTAS ADMINISTRACIONES QUE HAN PASADO POR AHÍ Y QUE SIMPLEMENTE ÉSTE SEA EL RESULTADO QUE SE OBTIENE DE MALOS GOBIERNOS, Y QUE AHORA CREEN QUE SOLAMENTE SE PUEDEN SOLAMENTE SOLUCIONAR PIDIENDO MÁS DINERO AL PODER EJECUTIVO. ENTENDÁMOSLO BIEN, ESTE CAMINO QUE ESTAMOS TRANSITANDO EN ESTE MOMENTO, NO NOS LLEVA A NINGÚN LUGAR DONDE PODAMOS SOLVENTAR Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD. ESE DEBERÍA DE SER EL PRINCIPAL OBJETIVO QUE DEBERÍAMOS DE ESTAR PERSIGUIENDO, LAMENTABLEMENTE NO ES ESO QUE LOS MOTIVA, LO QUE NOS MOTIVA ES OTRA VEZ Y LO VUELVO A REPETIR, ESE SENTIMIENTO DE REVANCHA Y DE VENGANZA CONTRA UN PODER EJECUTIVO QUE LES DIJO YA BASTA. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** **POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR, DEL ARTÍCULO 31 BIS 5,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES QUE VARÍAN PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN QUE ORIGINA DEL EXPEDIENTE 15418 DE LA SETENTA Y SEIS LEGISLATURA.

| **DICE** | **DEBE DECIR** |
| --- | --- |
| ***ARTÍCULO 31 BIS 5.- SE CREA EL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN DICHOS PROYECTOS DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS.***  … | ***ARTÍCULO 31 BIS 5.- SE CREA EL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, LOS CUALES SERÁN TODOS AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS DENTRO DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PERIFÉRICA O DENTRO DEL FONDO DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS Y CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN DICHOS PROYECTOS DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS.***  … |

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE DICIEMBRE DE 2022. ES TODO.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO PARTICULAR DE LA RESERVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SIMPLEMENTE ENFATIZAR COMO YA LO HEMOS VENIDO HACIENDO, LA FALTA DE RIGOR JURÍDICO DE PROCESO QUE HAN LLEVADO A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DE ESTA FALTA DE SERIEDAD AL PRESENTAR ESTA SERIE DE DICTÁMENES SIN EL MENOR CUIDADO Y SIN EL MENOR SUSTENTO JURÍDICO Y QUE LOS ERRORES, PUES SIMPLEMENTE AFLORAN A CADA MOMENTO, DESDE SU BASE Y AHORA INCLUSO CON ESTA SECUENCIA DE ARTÍCULOS. ENTONCES, ESO ES LO QUE EVIDENCIA UN TRABAJO QUE NO ESTÁ AVALADO, NI SI QUIERA YO CREO POR LOS ASESORES DE ESTE CONGRESO, SINO MÁS BIEN POR UN INTERÉS FACCIOSO DE TRATAR DE IR MÁS ALLÁ DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS LEGISLADORES. ENTONCES, LAMENTABLE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. YO APOYANDO LA RESERVA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, NO HAY NINGÚN ERROR, SIMPLEMENTE LO QUE ESTÁ BUSCANDO ES QUE NINGÚN MUNICIPIO ESTÉ EN DOS FONDOS: O ES METROPOLITANO, O ES CONURBADO, O ES NO METROPOLITANO. ASÍ QUE, MUY BUENA OBSERVACIÓN, MUY BUENA RESERVA DE PARTE DE LA PRESIDENCIA, POR LO CUAL LES PIDO EL VOTO A FAVOR DE LA RESERVA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LO PARTICULAR DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 22 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 31 BIS 5, POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15418/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LAS RESERVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL PLENO Y FORMEN PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ EXPRESANDO: “ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, NADA MÁS DESDE AQUÍ ENVIAR NUESTRO MEJOR DESEO A TODOS LOS CUMPLEAÑEROS DE ESTE FIN DE SEMANA. EL VIERNES 9, NUESTRA AMIGA PAOLA CORONADO, EL DIPUTADO LALO LEAL; EL SÁBADO CUMPLIÓ AÑOS NUESTRA AMIGA, LA DIPUTADA LILI OLIVARES, ¡FELICIDADES! EL DÍA DE AYER NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JAVIER CABALLERO, FELICIDADES TAMBIÉN; Y, BUENO, APROVECHANDO TAMBIÉN QUE ES DÍA 12 DE DICIEMBRE, FELICIDADES A LUPITA, POR EL DÍA DE SU SANTO.”

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, PUES EVIDENTEMENTE NO HAY NADIE EN EL PLENO, MÁS QUE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE LOS CONMINE A REGRESAR AL PLENO PARA SEGUIR CON LA SESIÓN COMO SE ACORDÓ; PRESIDENTA, ESO ES LO QUE LE SOLICITO. APROBAMOS EL CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA PARA EL CUAL FUIMOS CONVOCADOS ENTONCES, LE SOLICITO QUE VERIFIQUE LA ASISTENCIA Y QUE CONMINE A TODOS LOS DIPUTADOS A QUE REGRESEN AL PLENO PARA CONCLUIR LA SESIÓN.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, DE MANERA ECONÓMICA DIPUTADOS PRESENTES, FAVOR DE MANIFESTAR SU ASISTENCIA PARA QUE LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA INFORMAR EL QUÓRUM CON EL QUE CONTAMOS EN ESTE MOMENTO.”

**C. SECRETARIA:** “LE INFORMO PRESIDENTA, QUE TENEMOS UN TOTAL DE ASISTENTES: 10 DIPUTADOS DE MANERA PRESENCIAL Y 3 EN LÍNEA.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN, POR LO TANTO, NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE DAR POR CLAUSURADA ESTA SESIÓN Y…

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ**:** “SI, GRACIAS. PRESIDENTA, SOLAMENTE QUIERO QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, LA ACTITUD Y LA MANERA EN QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI Y DEL PAN SALIERON DE ESTE RECINTO SIN CUMPLIR CON LO QUE YA HABÍAMOS ACORDADO DE CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA. QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “MUY BIEN. ESTO SE INCLUYE EN EL DIARIO DE DEBATES, QUE ES DONDE VAN INCLUIDOS TODOS LOS DIÁLOGOS Y PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, Y…

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO, YA SE ESTÁ HACIENDO COSTUMBRE QUE CADA VEZ QUE SUBE ALGUIEN DE, UN DIPUTADO O DIPUTADA DE OTRO PARTIDO HACEN VACÍO Y, BUENO, DE MOVIMIENTO CIUDADANO EXACTAMENTE, ENTONCES, YO QUISIERA QUE ESTO TAMBIÉN QUEDE ACTA. Y TAMBIÉN, QUE EL DÍA DE MAÑANA YO SEA LA PRIMERA EN SUBIR EN ASUNTOS GENERALES, DADO QUE EL DÍA DE HOY FUI LA ÚNICA QUE SE QUEDÓ HASTA EL FINAL PARA SUBIR SU ASUNTO GENERAL.”

**C. PRESIDENTA EN FUNCIONES:** “BIEN. POR EL MOMENTO, PUES SE CLAUSURA LA SESIÓN DE HOY, SIENDO LAS TRES DE LA TARDE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.”

C. PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ

SEPULVEDA

**DD # 154-SO LXXVI-22**

**LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022.**